



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Miércoles, 9 de mayo de 2001

Número 57

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 23 de abril de 2001, por la que se disponen los nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de junio de 2000, de esta Consejería (B.O.C. nº 76, de 21.6.00).

Página 5785

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 5785

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 4 de abril de 2001, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Página 5795

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Decreto 69/2001, de 4 de mayo, del Presidente, por el que se declara el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández como Presidente del Consejo Escolar de Canarias.

Página 5802



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.730 ptas.
Semestre: 7.487 ptas.
Trimestre: 4.366 ptas.
Precio ejemplar: 128 ptas.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se adapta la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 23 de junio de 2000, que convoca subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios al Programa Operativo Integrado de Canarias y se modifica la base 3.1 de la misma (B.O.C. nº 80, de 29.6.00).

Página 5802

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 4 de mayo de 2001, por la que se declara el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández, como Vocal del Consejo Escolar de Canarias.

Página 5806

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 4 de mayo de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Organización Sindical C.E.S.M. y que tendrá lugar los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, en horario de 8,30 a 11,30 horas.

Página 5806

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2001, que convoca y establece las bases para la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2001".

Página 5807

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 27 de abril de 2001, del Presidente, por la que se corrige la Resolución de 30 de marzo de 2001, en la que se ordena la publicación de la programación de cursos, a través de la modalidad de contratos-programa, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2001 (B.O.C. nº 46, de 13.4.01).

Página 5808

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 24 de abril de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del suministro de un vehículo de representación oficial con destino a la Presidencia del Gobierno en Gran Canaria.

Página 5840

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.

Página 5841

Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.

Página 5843

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la planta de clasificación de Todo-Uno y la impermeabilización del nuevo vaso de Vertido del Complejo Medioambiental de Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 5844

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la planta de biometanización y compostaje y de las celdas de vertido del Complejo Medioambiental de Zonzamas, en Tegui (Lanzarote).

Página 5846

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras de la 1ª etapa del Complejo Ambiental de Tratamiento de Residuos de Los Morenos, en la Villa de Mazo (La Palma). Página 5848

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 11 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de impermeabilización de fachadas y urbanización exterior del Centro de Salud de Puntagorda (La Palma). Página 5850

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 25 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de impermeabilización de fachadas y tratamiento y pintura de la cerrajería exterior del Centro de Salud de Tijarafe (La Palma). Página 5851

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de limpieza y aseo con destino al Hospital General de Lanzarote. Página 5852

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de lencería y vestuario de personal con destino al Hospital General de Lanzarote. Página 5853

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario para consumo y reposición con destino a los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia. Página 5854

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 22 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de marcapasos y electrodos con destino al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.- Expte. nº CP-HI-8/01. Página 5856

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 23 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de implantes de columna con destino al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.- Expte. nº CP-MI-4/01. Página 5857

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de stents coronarios.- Expte. nº 2001-0-56. Página 5859

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de marzo de 2001, por el que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la adquisición de suministros varios.- Exptes. números 2001-0-(64, 65 y 66). Página 5860

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2001, que convoca concurso, para la concesión del servicio de cafetería en el Edificio Departamental de Electrónica y Telecomunicación de esta Universidad. Página 5862

Otros anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 18 de abril de 2001, relativo a citación a efectos de notificar actuaciones correspondientes a los recursos que se siguen en esta Unidad de Recaudación. Página 5863

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 5864

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos que se imputan, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 5865

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Orden por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por D. José Manuel Báez González, en representación de la empresa Actividades 2001, S.L., contra la Resolución del Director de 1 de diciembre de 1998.- Expte. nº 14.776/96. Página 5868

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 25 de enero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios Edificio Picaso.- Expte. nº 20.521/96 anexo III/IV. Página 5870

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su petición de subvención a D. José Sánchez Gómez, en ignorado domicilio.- Expte. nº 1.189/98 Programa E. Página 5871

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistida de su solicitud de subvención a Dña. María del Carmen Suárez Alejandro, en ignorado domicilio.- Expte. nº 5.116/98 Programa A. Página 5872

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a Dña. María Jesús Benítez Santana, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.743/98 Programa E. Página 5873

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución denegatoria de subvención de 12 de marzo de 2001, a Dña. Riitta Inkeri Pajunen, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.886/98 Rentas de Subsistencia. Página 5874

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistida de su petición de subvención a Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L., en ignorado domicilio.- Expte. nº 8.199/98 Programa B. Página 5875

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a Inversiones Novaterra, S.L., en ignorado domicilio.- Expte. nº 14.533/98 Programa A. Página 5876

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 2 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de Resolución de aplazamiento/fraccionamiento de pago/liquidación. Página 5877

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 4 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de acuerdo de reintegro de la subvención concedida a la entidad Suarper 3, S.R.L.L.- Expte. nº 99-35/00724. Página 5878

Administración Local**Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 21 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 886, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la construcción de garaje y legalización de aljibe, situados en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Rouffy. Página 5879

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

677 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 23 de abril de 2001, por la que se disponen los nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de junio de 2000, de esta Consejería (B.O.C. nº 76, de 21.6.00).*

Vista la documentación a que se refiere la base 12.2 de la Orden de 14 de junio de 2000, aportada por los aspirantes seleccionados, y de conformidad con lo dispuesto en la citada base, procede los nombramientos como funcionarios de carrera.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, esta Dirección General, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.2.1 del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se regula el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia,

R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), y asignarles los números de personal a los aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS: Alicia Velduque Ramos.
D.N.I. nº: 42.848.562.
Nº REGISTRO PERSONAL: 42848562-AA221.

NOMBRE Y APELLIDOS: Elicio Rodríguez Reyes.
D.N.I. nº: 42.022.015.
Nº REGISTRO PERSONAL: 42022015-AA221.

NOMBRE Y APELLIDOS: Antonio Carlier Millán.
D.N.I. nº: 31.387.886.
Nº REGISTRO PERSONAL: 31387886-AA221.

Segundo.- Adjudicarles con carácter provisional los puestos denominados a continuación:

Nº R.P.T.: 150305004.
CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD: Dirección General de Industria y Energía/Desarrollo Energético.
NOMBRE Y APELLIDOS: Alicia Velduque Ramos.
LOCALIZACIÓN: 3.43.

Nº R.P.T.: 150702001.

CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD: Dirección General de Ordenación y Fomento Indus. Innovación Tecnológica.
NOMBRE Y APELLIDOS: Elicio Rodríguez Reyes.
LOCALIZACIÓN: 7.60.

Nº R.P.T.: 150308003.

CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD: Dirección General de Industria y Energía/Dirección Territorial de Industria y Energía (Tenerife).
NOMBRE Y APELLIDOS: Antonio Carlier Millán.
LOCALIZACIÓN: 7.60.

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de sus puestos de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerán en su derecho en el supuesto de que no tomaran posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, podrá interponerse en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

678 *ORDEN de 18 de abril de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 99/1992, de 11 de junio, por el que se aprueba la Oferta

de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992, modificado por el Decreto 106/1992, de 26 de junio, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se llevarán a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

De conformidad con los artículos 71 y siguientes de la citada Ley 2/1987, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 6.2.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, y 7.1.i) del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General del Servicio Jurídico, y de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, sobre la adecuada cobertura presupuestaria de las plazas convocadas,

RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- En virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega la competencia para dictar la resolución de admitidos y excluidos a la que se refiere la presente convocatoria en la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.- Las citadas pruebas selectivas se regirán por las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos (2) plazas del Cuerpo Facultativo de Técnicos de

Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2. La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

1.3. Las pruebas selectivas se regirán por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por lo dispuesto en las presentes bases.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) De carácter general:

a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero o Arquitecto Técnico.

d) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado 2.1 anterior deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deben mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; c.e. B.O.E. nº 62, de 13 de marzo).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

Cuarta.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir solicitud a esta Consejería, en instancia según modelo que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública, instaladas en la calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Registro e Información dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (I), Las Palmas de Gran Canaria, y calle José Manuel Guimerá, 8 (II),

Santa Cruz de Tenerife. Asimismo podrá presentarse la solicitud a través de fotocopia por duplicado del citado modelo que figura como anexo II. La solicitud de admisión a la oposición podrá ser presentada en dichas Oficinas.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

4.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará inexcusablemente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se encuentra señalado en el apartado siguiente, y su abono se efectuará mediante el impreso "documento de ingreso" que se facilitará en las oficinas mencionadas en el apartado 4.1 anterior, así como en las Tesorerías Insulares de Fuerteventura, Lanzarote o La Palma o en las Administraciones Tributarias Insulares de El Hierro o La Gomera.

4.4. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de dos mil doscientas treinta y tres (2.233) pesetas (13,42 euros), según lo dispuesto en la Resolución de 9 de enero de 2001, por la que se informa del importe actualizado de las cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros que tenga la calificación de Entidad Colaboradora, mediante el impreso "documento de ingreso". En las solicitudes presentadas fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma se podrá satisfacer la tasa mediante giro postal o telegráfico a favor de la Dirección General de la Función Pública, acompañando el resguardo del citado giro a la instancia.

4.5. En todo caso, los aspirantes habrán de cumplir todos los méritos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta.- Admisión.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En todo caso, si las características del proceso selectivo lo permiten, no será preceptiva la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos. En este sentido, en la citada resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, se indicará el plazo para subsanación de defectos, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se concede a los aspirantes excluidos, así como las causas de exclusión. Asimismo, dicha resolución indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Sexta.- Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se compone de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes se hará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.d) del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por funcionarios que pertenezcan al Cuerpo objeto de las pruebas.

6.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

En lo no previsto en la presente convocatoria, el procedimiento de actuación del Tribunal Calificador

se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal Calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del primer ejercicio, y en dicha sesión acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.5. Los miembros del Tribunal y, en su caso, el personal colaborador, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría segunda de conformidad con el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 137, de 22.10.97), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El número máximo de asistencias por cada miembro se fija en diez.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de las sesiones del Tribunal y de las personas asistentes a las mismas.

6.6. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren en los mismos las circunstancias previstas en este apartado.

6.7. La Dirección General de la Función Pública podrá nombrar funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo del procedimiento de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá, en lista certificada por el Secretario del Tribunal,

en el lugar de celebración del ejercicio, antes del inicio del mismo.

6.8. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario. Los representantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información del Tribunal y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

Séptima.- Sistema selectivo.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una de concurso.

Octava.- Ejercicios de la oposición.

8.1. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes.

8.1.1. Primer ejercicio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema extraído al azar sobre las materias comprendidas en el Grupo I (parte general) del temario que se adjunta como anexo I a la presente Orden.

En el día y hora que el Tribunal señale al efecto, los aspirantes darán lectura del ejercicio escrito, en sesión pública ante el Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal podrán formular preguntas relacionadas con las materias objeto de los temas del ejercicio realizado, para cuya contestación oral dispondrá el aspirante, como máximo, de diez minutos.

La no comparecencia del aspirante a la lectura del ejercicio será considerada como desistimiento de su petición de participación en el presente proceso selectivo.

La puntuación total de este ejercicio será de diez (10) puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo.

8.1.2. Segundo ejercicio:

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Grupo II (parte específica) del

temario que se adjunta como anexo I a la presente Orden. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos horas.

En el día y hora que el Tribunal señale al efecto, los aspirantes darán lectura del ejercicio escrito, en sesión pública ante el Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal podrán formular preguntas relacionadas con las materias objeto de los temas del ejercicio realizado, para cuya contestación oral dispondrá el aspirante, como máximo, de diez minutos.

La no comparecencia del aspirante a la lectura del ejercicio será considerada como desistimiento de su petición de participación en el presente proceso selectivo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de diez (10) puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco (5) puntos para aprobarlo.

8.1.3. Tercer ejercicio:

El tercer ejercicio consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal, relativos a materias incluidas en el Grupo II (parte específica) del temario del anexo I.

Al mismo podrán concurrir los opositores provistos de la documentación y del material de trabajo que señale el Tribunal en la convocatoria de dicho ejercicio. El Tribunal eliminará de la prueba a los aspirantes que contravengan tal disposición.

La puntuación máxima de este ejercicio será de diez (10) puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo.

8.1.4. Cada uno de estos ejercicios es eliminatorio, por lo que el no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.

Novena.- Calificación de la fase de oposición.

9.1. La calificación de cada ejercicio de la oposición deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal, ejercicio a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes

actas. Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas correspondientes, y las puntuaciones totales se expondrán en el local donde se haya celebrado el tercer ejercicio.

9.2. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios que la configuran.

Décima.- Desarrollo de la fase de oposición.

10.1. El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la resolución prevista en la base quinta, debiendo transcurrir un mínimo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria.

10.2. La convocatoria para el ejercicio siguiente se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Información y Registro y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

10.3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

10.4. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. nº 65, de 16.3.01).

10.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del mismo, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, y los casos de fuerza mayor, pudiendo disponer, en tales circunstancias, la realización de una convocatoria extraordinaria.

10.6. Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad, o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del Tribunal. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

10.7. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el tercer ejercicio sea co-

rregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

10.8. Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases, supliéndolas en todo lo no previsto en las mismas.

Undécima.- Fase de concurso.

11.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados los méritos que se indican en la presente base, con el límite total de cuatro (4) puntos, conforme al baremo que se indica y con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el tercer ejercicio, la justificación de los méritos a los que se hace referencia en esta base mediante la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida al Director General de la Función Pública, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en las oficinas mencionadas.

11.2. Méritos a valorar:

11.2.1. Expediente académico.

Se valorará hasta un máximo de 0,7 puntos, de acuerdo con los apartados que se detallan a continuación:

a) Calificación académica:

- Por cada Notable, 0,03 puntos.
- Por cada Sobresaliente, 0,06 puntos.
- Por cada Matrícula de Honor, 0,09 puntos.

b) Doctorado. Por la obtención del título de Doctor, 0,3 puntos.

11.2.2. Otras titulaciones académicas.

Por cada titulación académica superior distinta a la exigida para participar en el desarrollo de las

pruebas, 0,3 puntos hasta un máximo de 0,9 puntos.

11.2.3. Experiencia relacionada con la Administración Pública.

Por servicios prestados como funcionario interino del Grupo B o personal laboral Grupo II en cualquier Administración Pública, desempeñando tareas relacionadas con la especialidad, se valorará a razón de 0,05 puntos por mes (0,6 puntos/año) de servicios efectivamente prestados, hasta un máximo de 1,9 puntos.

11.2.4. Cursos.

Por haber asistido en centros oficiales a cualquier sistema de formación y/o perfeccionamiento profesional sobre materias de la especialidad, se valorará con 0,05 puntos cuando tuvieran una duración igual o superior a 20 horas lectivas, y 0,025 puntos si tuvieran una duración inferior, con un máximo total de 0,5 puntos.

Duodécima.- Lista de aprobados.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal hará pública en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Información y Registro y en los locales donde se haya celebrado la última prueba, una lista con la puntuación otorgada en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará su orden final. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la oposición y, si aún fuese necesario dirimir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, en su caso, en el primero.

Visto el resultado final, el Tribunal Calificador declarará aprobado, por orden de puntuación, un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas, el cual integrará la propuesta de nombramiento. Cualquier resolución que contravenga lo dispuesto en esta base será nula de pleno derecho.

Decimotercera.- Propuesta de nombramiento.

La relación de aspirantes seleccionados, junto con las Actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas, será elevada a esta Consejería, a través de la Dirección General de la Función Pública, que procederá, mediante resolución, a la publicación de la referida relación en el Boletín Oficial de Canarias.

Decimocuarta.- Aportación de documentación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de diez (10) días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y el abono de los derechos para la expedición del mismo.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base segunda, apartado d), de la presente convocatoria. Los aspirantes con minusvalía habrán de haber presentado la certificación del equipo multidisciplinar a que se refiere la base tercera 3.

d) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Relación en la que se haga constar el orden de preferencia para ocupar las plazas convocadas.

Decimoquinta.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

16.1. Los aspirantes seleccionados que hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el apartado anterior y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, adjudicándoseles plazas por el orden de puntuación obtenida y según la preferencia manifestada en su momento, debiendo tomar posesión en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación. Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo, salvo que medie solicitud y concesión de prórroga justificada.

Decimosexta.- Impugnación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso con-

tencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O I

TEMARIO

GRUPO I.- PARTE GENERAL.

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Características generales. Valor normativo de la Constitución.

2. Principios fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. La Administración Local. La provincia. Otras entidades locales. Los Cabildos Insulares.

5. El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Instituciones de la Comunidad Autónoma. El Gobierno y su organización.

6. El Estatuto de Autonomía de Canarias: régimen jurídico. Régimen económico. Naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes.

7. Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre.

8. Consejo Consultivo y Audiencia de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Procedimiento Administrativo: concepto y clases. Las fases del Procedimiento Administrativo.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos: de oficio, anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación.

11. De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Especial referencia a los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

12. Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El expediente de contratación, los procedimientos, formas de adjudicación. Los distintos tipos de contratos administrativos.

13. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: sus clases. Personal funcionario: selección, provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios: clases y efectos de cada una de ellas.

14. La Función Pública: dependencia orgánica. Órganos superiores de la Función Pública. La organización de la Función Pública de las Comunidades Autónomas. La Función Pública Canaria. Órganos superiores.

GRUPO II.- PARTE ESPECÍFICA.

1. Organización y competencias del área de industria en la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2. Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Gestión de los gastos de subvenciones. Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación.

Adjudicación. Reconocimiento de la obligación. Pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en la materia. Las subvenciones, ayudas y transferencias en la Comunidad Autónoma de Canarias: regulación.

4. Iniciativa comunitaria ADAPT. Objetivos, principios que informan el programa, medidas y actuaciones prioritarias.

5. El sector de la artesanía en Canarias. Legislación vigente. Competencias de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6. La artesanía: ordenación y fomento de la producción artesana. Los oficios artesanos: el repertorio y el carné de artesano. La inscripción en el Registro de la Artesanía.

7. La propiedad industrial: legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad.

8. Características y procedimiento administrativo de concesión de patentes y modelos de utilidad. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos.

9. Ley de prevención de riesgos laborales.

10. Seguridad y calidad industrial.

11. Condiciones mínimas de seguridad, salud y señalización en los lugares de trabajo.

12. Clasificación de industrias. El Registro Industrial. Normas y procedimientos que lo desarrollen.

13. La política industrial en Canarias.

14. El sector del tabaco en Canarias.

15. El sector de talleres de reparación de vehículos automóviles en Canarias.

16. El sector del mueble en Canarias.

17. El sector de confección textil en Canarias.

18. Promoción Industrial Regional. Ley de incentivos regionales. Zona de promoción económica (referencia a Canarias).

19. Plan de Desarrollo de Canarias.

20. Ley 21/1992 de Industria: promoción, modernización y competitividad.

21. Sistema de protección contra incendios en la Industria.

22. Almacenamiento y manipulación de productos tóxicos en la Industria.

23. El medio ambiente industrial. La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias.

24. Real Decreto-Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamentación de ejecución (Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre).

25. Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico: correlación con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

26. Sistema de captación solar: conversión térmica y eléctrica. Máquinas eólicas. Diseño de instalaciones eólicas.

27. Fuentes de biomasa para fines energéticos. Procesos de transformación de la biomasa en energía. La energía geotérmica. Explotación y utilización de yacimientos geotérmicos.

28. Las energías alternativas en Canarias. Actuaciones de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica en esta materia.

29. Ley de ordenación del sistema eléctrico nacional. Régimen económico. Producción y transporte. Calidad del suministro.

30. La situación energética del Archipiélago Canario. Análisis de la situación general. Plan energético de Canarias: directrices y objetivos.

31. Legislación básica en materia de autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2.617/1994, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

32. Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas.

33. Norma sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

*Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

679 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 4 de abril de 2001, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Órdenes de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 29 de noviembre), y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de los Tribunales Calificadores Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como anexo, y que tendrán las categorías señaladas en las Órdenes de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 29 de noviembre), por las que se convocan las pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 4 de abril de 2001.- El Secretario de Estado de Justicia, O.D. 29 de octubre de 1996, el Director General, Carlos Lesmes Serrano.

A N E X O

COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

Oficiales Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Manuel Rueda Negri, Fiscal.

Vocales: Dña. Dolores Palacios Ruiz, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Antonio Piñero Piñero, Secretario Judicial; Dña. María Pilar Serrano López-Casero, Secretaria Judicial; D. Luis Calero González, Oficial de la Administración de Justicia; D. Virgilio Quesada Milla, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Félix Luna Fernández, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Begoña Rodríguez Álvarez, Magistrada.

Vocales: D. Francisco Robles Espinosa, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria Judicial; D. Jesús Ángel Orozco Torres, Secretario Judicial; Dña. Margarita Ramírez Perdiguero, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. Isabel Lardón Moreno, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Guillermo E. Muñoz Cuesta, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Oficiales Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Montero Fernández, Magistrado.

Vocales: Dña. María Leal Fernández, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Sofía Duarte Domínguez, Secretaria Judicial; D. José Joaquín del Toro González, Secretario Judicial; D. Rosendo M. Martínez Colorado, Oficial de la Administración de Justicia; D. Francisco Luis Rodríguez Castillejo, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Antonio Santos Moreno, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Frago Bravo, Magistrado.

Vocales: Dña. Dolores Gallardo Blanco-Morales, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Rafael Ajenjo Torrico, Secretario Judicial; D. José Miguel Ortiz Garrote, Secretario Judicial; D. Francisco Rodríguez Arancón, Oficial de la Administración de Justicia; D. Antonio González Guerra, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Alfredo Bolaño Ruiz, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Reinoso Reino, Magistrado.

Vocales: Dña. Araceli Beato Bujalance, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; D. Manuel Otero Pila, Secretario Judicial; D. Antonio Rodríguez Ruiz, Secretario Judicial; Dña. Inmaculada Algarín Ramírez, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Francisco Alcalá García, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Paula Montilla López, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rodríguez León, Fiscal.

Vocales: D. Rafael Navarro Sánchez, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. José Joaquín del Toro González, Secretario Judicial; D. Andrés Cano Navas, Secretario Judicial; D. Carmelo Pacheco Saucedo, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Inmaculada Flores Martín, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Valle Carmona Castro, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente Ilmo. Sr. D. José Ángel Vázquez García, Magistrado.

Vocales: D. Eduardo Lázaro Blanco, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Isabel Monreal Alvaraez, Secretaria Judicial; Dña. Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial; D. Juan José Cano García, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. María Carmen Lamana Gómez, Auxiliar de la Administración.

Secretaria: Dña. Rosa María Cuenca Pacheco, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Izquierdo Martín, Magistrado.

Vocales: Dña. María Luisa Arroyo Capitán, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. María Pastora Valero López, Secretaria Judicial; Dña. Auxiliadora Duque Ordóñez, Secretaria Judicial; D. M. Ángel González Alfaro, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Rafael Maguillo Cara, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Rosa Amparo Molina Garrigós, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Agentes

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Luis Lledo González, Magistrado.

Vocales: D. Manuel Morillo Díaz, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma; D. Federico Alarcón Herrera, Secretario Judicial; Dña. Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial; D. Ángel Gallardo Sújar, Agente de la Administración de Justicia; D. Juan Tapia Jiménez, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María del Carmen Molina López, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Calle Peña, Magistrado.

Vocales: Dña. Mercedes Camacho Barrera, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Margarita Meana Fernández Palacios, Secretaria Judicial; D. Andrés Cano Navas, Secretario Judicial; D. Francisco Cobos García, Agente de la Administración de Justicia; D. Agustín Pareja Barranco, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Dolores Mellado Requena, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD DE CANARIAS

Oficiales Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Humberto Guadalupe Hernández, Magistrado.

Vocales: Dña. Rosario Bento Casanova, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Águeda Suárez Pérez, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria Judicial; D. Francisco Pérez Ramírez, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. María del Carmen Peñate Acorde, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Rafael Jiménez Palomo, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Valentín Ruiz Gómez, Fiscal.

Vocales: D. Pablo Abreu Pérez, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Gloria Machín López, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. José María García Pino, Secretario Judicial; Dña. Margarita Nieves Carreño Martín, Oficial de la Administración de Justicia; D. Pedro Manuel Rodríguez Henríquez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Belén Zapata Monge, Secretaria Judicial.

Oficiales Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Franco Llorente, Magistrado.

Vocales: Dña. María Jesús Ferrer Quintana, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Nicolás Fernández López, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Ana María Salas Novas, Secretaria Judicial; D. Enrique Díaz Saiz, Oficial de la Administración de Justicia; D. Juan Felipe González Guillén, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Rafael García Fernández, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis del Río Montesdeoca, Fiscal.

Vocales: D. José Enrique Hernández Curbelo, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Asunción Medina Falcón, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Yolanda Valdivieso García, Secretaria Judicial; Dña. Milagrosa Rodríguez Falcón, Oficial de la Administración de Justicia; D. Víctor Javier Iglesias López, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario Judicial.

Auxiliares Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Salcedo Faura, Fiscal.

Vocales: Dña. Susana Apolinario Hidalgo, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Manuel Valverde Granados, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Agustina Ortega Cabrera, Secretaria Judicial; D. Javier García Guerra, Auxiliar

de la Administración de Justicia; Dña. María Dolores de la Nuez Armas, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado.

Vocales: D. José Luis Pérez Afonso, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Luis Monterrey Hernández, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Mariana Polo Renu, Secretaria Judicial; Dña. Genara Inmaculada Almeida Vega, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Cristo Javier Suárez Rodríguez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. José Ramón García Blázquez, Secretario Judicial.

Auxiliares Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joaquín López Gallego, Fiscal.

Vocales: D. Florencio Lázaro Betancor, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Consuelo Fernández Otero, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. Luz Arias de la Mata, Secretaria Judicial; Dña. Francisca Rodríguez Monagas, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Evelyn Pérez Vázquez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Francisco Javier Labella Rives, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Pilar Parejo Pablos, Magistrada.

Vocales: Dña. Pilar Jurado Domínguez, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Concepción Penichet Limiñana, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; D. Francisco José de los Santos Villodres, Secretario Judicial; D. Ángel Sanmartín Pérez, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Ramón Alberto Pérez González, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. José María García Pino, Secretario Judicial.

Agentes

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan José Cobo Plana, Magistrado.

Vocales: D. Ignacio Quevedo Martín, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Consuelo Vila Pousada, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; D. Francisco F. Gutiérrez Marraco, Secretario Judicial; D. Severino González Vallina, Agente de la Administración de Justicia; D. Agustín Suárez Morales, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Isabel Morales Mirat, Secretaria Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Rosa Rubio Ramos, Fiscal.

Vocales: D. Santiago Gutiérrez Montesdeoca, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Julián López López, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. María Eugenia Calamita Domínguez, Secretaria Judicial; D. Manuel Francisco Toledo Morante, Agente de la Administración de Justicia; Dña. Mónica Pérez Gil, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria Judicial.

COMUNIDAD DE CATALUÑA

Oficiales Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Romero de Tejada, Fiscal.

Vocales: Dña. María Isabel Vidal Tortosa, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. M. Carmen Martín Auberni, Secretaria Judicial; Dña. Lourdes Díez de Baldeón Vegas, Secretaria Judicial; Dña. Nuria Ramoneda Hernández, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. Nuria Farrán Pinto, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Jesús Martínez Enciso, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Martín García, Magistrado.

Vocales: Dña. Rosa Torres Lloveras, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Enriqueta Terol Enseñat, Secretaria Judicial; D. Íñigo Ibáñez de Ejalde Fernández de Arroyable, Secretario Judicial; D. Enrique Escobar González, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. María Dolores Martínez Pérez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Daniel Castaño García, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Oficiales Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joaquín Aguirre López, Magistrado.

Vocales: D. Lluís Tejero Costa, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Belén Sánchez Hernández, Secretaria Judicial; D. César Luis Illanas Merino, Secretario Judicial; D. Salvador López Fernández, Oficial de la Administración de Justicia; D. Regino Tello Sánchez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Dña. Carlota Francitorra de Font, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Victoria Rivas Fernández, Fiscal.

Vocales: Dña. M. Josefa Solans Gispert, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Marta Olivares Suárez, Secretaria Judicial; Dña. Carmen López Leyva, Secretaria Judicial; D. Rafael Colmena Álvarez, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. Amalia Isabel Rodríguez Campo, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Dña. María del Pilar del Pozo Fina, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Luisa García de Eulate, Fiscal.

Vocales: Dña. Mireia Plana Franch, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Jaume García Mendaza, Secretario Judicial; Dña. María Carmen Cases Canes, Secretaria Judicial; Dña. Pilar

Ramírez Barragán, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Domingo José Delgado Muñoz, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Jaume Fores Llasat, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joan Francesc Uria Martínez, Magistrado.

Vocales: Dña. Nuria Bretos Ribera, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Elisabet Oliva Más, Secretaria Judicial; Dña. M. José Jimeno Calvo, Secretaria Judicial; Dña. Josefa Albarrán Ruiz, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Joaquín Vela Manzano, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Román Roselló Cisneros, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco J. Pérez Ruiz, Fiscal.

Vocales: D. Francesc Tomás Izquierdo, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria Judicial; Dña. M. Teresa Bracons Verdaguer, Secretaria Judicial; D. Alberto Lamora Coronas, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Ricardo Diéguez Fernández, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Lourdes Ginés Santolaria, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. David Viñambres Alonso, Fiscal.

Vocales: D. José Rafael Maestro Bonastre, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial; Dña. Dolores Gómez Movellán, Secretaria Judicial; Dña. Eva María Escribano Cuesta, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. María Carmen Hortigüela Torres, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Ángeles Pérez Hernández, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Agentes

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Suárez Vázquez, Magistrada.

Vocales: Dña. Victoria Bosch Paltre, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. Blanca Urios Jover, Secretaria Judicial; Dña. M. Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial; D. Joaquín Arregui González, Agente de la Administración de Justicia; D. Rodrigo Jiménez Tirapegui, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Ana Cordoní Duatis, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Jesús Fernández de Benito, Magistrada.

Vocales: D. Josep M. Massanella Ortega, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. Concepción Gauchía Legal, Secretaria Judicial; D. Pedro Antonio Vivangos Gil, Secretario Judicial; D. Antonio Joaquín Pardo de León, Agente de la Administración de Justicia; Dña. Amparo Ortega Catalá, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Elvira Martínez García, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Auxiliares Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado.

Vocales: D. Ignacio Iparraguirre Múgica, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Jesús Miguel Fortún Pérez de Ciriza, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Sagrario Sánchez Equiza, Secretaria Judicial; D. Salvador Muerza Esparza, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Rosa María Osta Ezquer, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Martín Corera Izu, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Muñoz Cuesta, Fiscal.

Vocales: D. Luis Láinez Urra, Funcionario del Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Manuela

Osácar Olaiz, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma; D. Mariano Martínez Lustau, Secretario Judicial; Dña. María Sagrario Chasco Aizpún, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. María Luz Noain Echeverría, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Ángeles Ederra Sanz, Secretaria Judicial.

Auxiliares Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Rey Huidobro, Fiscal.

Vocales: D. Jesús Jiménez de Luque, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Margarita de Pablo Contreras, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. José María Varas de Vega, Secretario Judicial; D. Joaquín Imirizaldu Martínez, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Yolanda Goicoechea Luquin, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. José Antonio Buil Borrueal, Secretario Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado.

Vocales: Dña. Belén López Carballo, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Mercedes Pérez Valencia, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria Judicial; D. Miguel Ángel Sesma Garde, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Pedro Apilánez Garrido, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Vicente Ager Ibiz, Secretario Judicial.

Agentes

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado.

Vocales: D. José Antonio Marañón Oricain, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Nieves Roda Movilla, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. José Alonso Ramos, Secretario Judicial; Dña. María Victoria Llavona Quirós, Agente de la Administración de Justicia; Dña. Elena Jaso Esáin, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Isabel Torres Guitán, Secretaria Judicial.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez y Sánchez Villares, Fiscal.

Vocales: Dña. Teresa Pérez Rodrigo, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma; D. José Antonio Goicoechea Zubelzu, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria Judicial; Dña. Ramona Domínguez Fernández, Agente de la Administración de Justicia; Dña. Ana Isabel Jaso Esáin, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Carmen Yuste González de Rueda, Secretaria Judicial.

PAÍS VASCO

Oficiales, Turno de Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Montes Álvaro, Fiscal.

Vocales: D. Javier Resano Aguirre, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; D. Juan Tomás Gomeza Lorenzo, Secretario Judicial; Dña. Juana María Aguirre Elso, Secretaria Judicial; Dña. Araceli Barredo Fernández, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. María Yolanda Mendía Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Mikel Aguirregabiria Basurto, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Blanca Gómez Jiménez, Fiscal.

Vocales: Dña. Amaia Ubiria Pastoriza, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. Begoña Urizar Iza, Secretaria Judicial; Dña. María Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria Judicial; Dña. Isabel González Cortina, Oficial de la Administración de Justicia; D. Francisco Javier Virbay Marina, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Ibon Xabier Álvarez Casado, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Oficiales Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Paloma Abad Arroyo, Fiscal.

Vocales: Dña. Koldobike Uriarte Ruiz de Eguino, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma;

Dña. Begoña Basarrate Aguirre, Secretaria Judicial; Dña. Ana Calvo Sanzo, Secretaria Judicial; Dña. Cristina Ansotegui Zubeldia, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. Belén Yagüe Zamanillo, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Soledad Pineda Usparicha, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Jesús Cuartero Iturralde, Fiscal.

Vocales: Dña. Arrate Martínez de Guereñu Ortuoste, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Carolina María García Goñi, Secretaria Judicial; Dña. Lourdes Arenas García, Secretaria Judicial; Dña. Alicia Beitia Ibarretxe, Oficial de la Administración de Justicia; Dña. Alicia Olazábal Barrios, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Carmelo Jesús Santoyo Alzuri, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares Turno Promoción Interna

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Ana María Barrilero Yarnoz, Fiscal.

Vocales: D. Carlos Villalba Vaca, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma; Dña. María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria Judicial; D. Jaime Ruigómez Ruigómez, Secretario Judicial; Dña. María Ángeles Ezkurra Abad, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Laura Nanclares Reizabal, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Iñaki Pérez Sanz, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Ana Laura Núñez Portillo, Fiscal.

Vocales: Dña. Rosario Iguarán Garmendía, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. María José García Roji, Secretaria Judicial; D. Enrique Arrieta Loreda, Secretario Judicial; Dña. Elena Cea Quincoces, Auxiliar de la Administración de Justicia; D. Francisco Ramón García Santoveña, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Dña. María Isabel Notario Gorostidi, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Auxiliares, Turno Libre

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. Dña. Pilar Sánchez Donate, Fiscal.

Vocales: Dña. Matxalen Otazua Butrón, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; D. Domingo Gibert Trueba, Secretario Judicial; Dña. Oliva García Carmona, Secretaria Judicial; Dña. Elena Corte Moreno, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Carmen Mansilla Nieto, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. Marián Arín Arrieta, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. Dña. María Teresa González Moral, Fiscal.

Vocales: Dña. María Aránzazu Arambarri Uriarte, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma; Dña. María A. Villanueva Vivar, Secretaria Judicial; Dña. María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial; Dña. María Soledad Gómez Arrazola, Auxiliar de la Administración de Justicia; Dña. Victoria Vaquero Moreno, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Dña. María Blanca Olabuénaga Goikoetxea, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Agentes

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez Rancaño, Fiscal.

Vocales: D. Iñaki Peregrina Bernaola, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma; Dña. Lourdes Telletxea Jiménez, Secretaria Judicial; D. Luis Fernando Sevilla Santiago, Secretario Judicial; D. Antonio Cotes Palomino, Agente de la Administración de Justicia; D. Fernando Ayus Orrantia, Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: D. Valeriano Sancho Zarraga, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Lafont Nicuesa, Fiscal.

Vocales: Dña. Mercedes Díez del Corral Lozano, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma;

Dña. Aránzazu Menéndez Vázquez, Secretaria Judicial; Dña. Begoña Arribalzaga Ruiz, Secretaria Judicial; D. José Antonio Delgado Solaguren, Agente de la Administración de Justicia; D. Pedro Domínguez Olaeta, Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Dña. Nekane Jurado Pérez, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

680 *DECRETO 69/2001, de 4 de mayo, del Presidente, por el que se declara el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández como Presidente del Consejo Escolar de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17.d) de la Ley Territorial 4/1997, de 7 de abril, de los Consejos Escolares de Canarias.

Vista la renuncia de D. Pedro Hernández Hernández, como Presidente del Consejo Escolar de Canarias,

D I S P O N G O:

Declarar el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández, como Presidente del Consejo Escolar de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

681 *ORDEN de 8 de mayo de 2001, por la que se adapta la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 23 de junio de 2000, que convoca subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios al Programa Operativo Integrado de Canarias y se modifica la base 3.1 de la misma (B.O.C. nº 80, de 29.6.00).*

Examinada la iniciativa formulada por la Dirección General de Política Agroalimentaria, al objeto de

adaptar la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 23 de junio de 2000 (B.O.C. nº 80, de 29.6.00), por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios al Programa Operativo Integrado de Canarias, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El resuelto primero, punto 1, de la Orden de 23 de junio de 2000 (B.O.C. nº 80, de 29.6.00), por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, establece en último párrafo que la presente convocatoria estará condicionada a la aprobación por la Comisión Europea del Programa Operativo que se determine para el desarrollo rural (FEOGA-ORIENTACIÓN) dentro del marco comunitario de apoyo, de las regiones de objetivo 1 de los fondos estructurales, para el período de programación 2000-2006.

Segundo.- El Programa Operativo aludido en el antecedente anterior fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea C (2001) 228, de 22 de febrero de 2001, como "Programa Operativo Integrado de Canarias", para el período anteriormente aludido.

Tercero.- El contenido del Programa Operativo mencionado no coincide con el de la Orden de 23 de junio de 2000, en lo que se refiere a las inversiones que no pueden ser objeto de subvención y a los requisitos de los beneficiarios, apartados 4 de la base 1 y 1 y 2 de la base 2, respectivamente.

Cuarto.- La dotación existente en la Orden aludida, correspondiente a los presupuestos del ejercicio 2000, que aparece recogida en el apartado 1 de la base 3, no se ha incorporado a los presupuestos del presente ejercicio, por lo que es necesario modificar dicha base al objeto de imputar la dotación presupuestaria a los presupuestos del ejercicio corriente.

Asimismo la dotación inicialmente prevista se incrementa en un importe de cuarenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil novecientos dieciséis (48.724.916) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.714F. P.I. 96.7.13B.01 "Mejora Infraestructura Agroindustrial". Aprobándose, igualmente, un suplemento de crédito por Ley 6/2000, de 4 de diciembre, por la cantidad de ochocientos treinta dos millones (832.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.714F.P.I. 96.713A.04 "Mejora condiciones comercialización y transformación fondos Feoga-Orientación".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilita que la eficacia de los actos administrativos quede demorada cuando así lo exija el contenido del acto, exigencia esta que se recoge en el último párrafo del punto 1 del resuelto primero de la Orden de 23 de junio de 2000 (B.O.C. nº 80, de 29.6.00), por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, y al que nos hemos referido en el antecedente primero.

La eficacia de la convocatoria que nos ocupa, quedaba pues demorada al cumplimiento de la condición que contempla la Orden aludida, y que no es otra que el sometimiento al contenido del Programa Operativo Integrado de Canarias aprobado por Decisión de la Comisión Europea, con fecha 22 de febrero de 2001, y obliga a la Administración en el supuesto de que el contenido del Programa aprobado no coincida, como en el presente caso, con la Orden de 23 de junio, a llevar a cabo las adaptaciones que sean precisas.

Segundo.- El artículo 10 último párrafo del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé la posibilidad de modificar las bases de las convocatorias de subvenciones, concediéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afectase al régimen de concurrencia.

La modificación que se pretende respecto de la base 3.1 no afecta al régimen de concurrencia, puesto que sólo se amplían los créditos destinados a la misma y se sustituye la aplicación presupuestaria prevista al objeto de imputar los créditos a los presupuestos del ejercicio corriente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la facultad que me atribuye el artículo 5.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Adaptar al Programa Operativo Integrado de Canarias el punto 4 de la base 1 y el 1 y el 2 de la base 2 de la Orden de 23 de junio de 2000 (B.O.C. nº 80, de 29.6.00), por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, en la forma que se expresa a continuación:

“Base 1.- Objeto y finalidad.

4. No serán objeto de subvención las siguientes inversiones:

a) Con carácter general:

- Las que se realicen en la fase del comercio al por menor.

- Las destinadas a comercialización o transformación de productos procedentes de terceros países siempre que no se dirijan al mercado interior de la región.

- Las destinadas a la transformación o comercialización de productos no incluidos en el anexo I del Tratado de la Unión Europea.

- Las destinadas a la transformación y comercialización de los productos procedentes de la pesca.

- Las destinadas a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado.

- Las que no respeten las restricciones de la producción o las limitaciones de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes de mercado.

- Las que persigan la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de enfermedades animales.

- Las idénticas a aquellas por las que se haya concedido anteriormente a la misma empresa una ayuda de la sección Orientación del FEOGA.

- Las correspondientes a medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las OCM, con las excepciones justificadas por criterios objetivos que, en su caso, se definan con arreglo al artº. 50 del Reglamento (CE) nº 1257/99 y garantizando la coherencia entre las medidas de desarrollo rural y de ayuda correspondientes a las organizaciones de mercado.

- Las relativas a almacenes frigoríficos para productos congelados o ultracongelados, excepto si sus capacidades de almacenamiento son proporcionadas a la capacidad de producción de las instalaciones de transformación a la que están vinculadas o aquellas destinadas a garantizar las necesidades de consumo y de seguridad alimentaria de las islas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera, y El Hierro [Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 1999 (C/1999/3873)].

b) Con carácter particular:

- En el sector de la leche de vaca y sus productos derivados, se excluirán todas las inversiones que su-

pongan un exceso de capacidad sobre las necesidades de consumo del archipiélago, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.

- En el sector cárnico y de los huevos:

- Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.

- Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.

- En el sector de la alimentación animal: se excluyen aquellas inversiones que supongan un aumento de la capacidad de producción salvo cuando las promuevan agrupaciones o asociaciones de ganaderos, siempre que se destinen al mercado local (Exclusión recogida en la decisión nº 94/173/CE de la Comisión).

- En los sectores de los cereales y el arroz (excepto semillas), se excluirán las que supongan un aumento de la capacidad de producción excepto las relativas a la transformación de cereales (molinería, maltería y fábricas de sémolas), así como las derivadas de estos subsectores, siempre que el mercado esté asegurado.

- En el sector de frutas y hortalizas (con excepción de las plantas medicinales y las especias): se excluirán las inversiones que impliquen un aumento de la capacidad de comercialización de aquellos productos en los que en los dos últimos años se hayan registrado retiradas importantes (debido a una producción excedentaria), salvo cuando los productos conlleven un importante componente de innovación adecuado a la evolución de la demanda.

- En el sector de los vinos se excluirán:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.

- Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de capacidad.

- Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente deban ser elaboradas con alcoholes vínicos.

- En el sector de la producción de miel: se excluyen las acciones recogidas en el marco de los programas regionales previstos en el Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo (concretamente la Decisión de la Comisión de 27 de julio de 1999, por la que se aprueba el programa de mejora de la producción y comercialización de la miel presentado por España de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo).

- En el sector de oleaginosas y proteaginosas (excepto semillas): se excluirán todas las inversiones, salvo las relativas a productos destinados a usos alimentarios nuevos y las que tengan por finalidad el aprovechamiento para usos energéticos.

- En el sector de la papa se excluirán las inversiones relativas a la fécula y a los productos derivados de ella, salvo los productos destinados a usos no alimentarios nuevos (con excepción de los productos hidrogenados derivados de la fécula).

- En el sector del aceite de oliva se excluirán las inversiones relativas a la fase de extracción de aceite o líquido oleoso a partir de la fracción sólida, procedente de la extracción del aceite de oliva.

- En el sector del azúcar y la isoglucosa se excluirán todas las inversiones.”

“Base 2.- Requisitos.

Para obtener las subvenciones objeto de las presentes bases se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- De los beneficiarios:

a) Ser personas físicas o jurídicas con domicilio social en Canarias, realizar su actividad principal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y que en ella radique la mayoría de sus activos o se realice la mayor parte de sus operaciones productivas, sobre las que recaiga la carga financiera y sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

c) No haber recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público.

d) No haber recibido o solicitado ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de las entidades privadas o particulares para el mismo destino cuyo importe exceda en su cuantía del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

e) No haber recibido bonificaciones fiscales con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público.

f) Haber procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

g) No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

h) No haber sido sancionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la comisión, en el término de un año, de más de una infracción de la misma naturaleza, declarada por resolución firme.

i) En el sector de frutas y hortalizas: ser una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) o miembro integrado en ellas conforme al Reglamento (CE) del Consejo nº 2200/96 de 28.10.96, o sociedades participadas por ellas.

j) En el sector del plátano: ser una Organización de Productores de Plátano (OPP), o miembro integrado en ellas conforme al Reglamento (CEE) del Consejo nº 404/93 de 13.02.93. 10.96., o sociedades participadas por ellas.

k) Empresas cuya viabilidad económica pueda demostrarse.

l) Empresas que cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

2.- De las inversiones:

a) Que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Que se inicien con posterioridad a 1 de enero de 2000, este requisito no será de aplicación a los solicitantes a que hace referencia el resuelto 1 punto 2 de esta Orden.

c) Que la inversión se realice en un plazo máximo de dos ejercicios presupuestarios a partir del momento de la concesión.

d) En el sector de frutas y hortalizas las inversiones que lleven a cabo las Organizaciones de Productores referidas a proyectos con un montante de inversión elegible superior a doscientos mil euros.”

Segundo.- Modificar la base 3.1 de la Orden de 23 de junio, la cual queda redactada en los términos que se expresa a continuación:

“Base 3.- Dotación Presupuestaria y cuantía de las subvenciones.

1. Dotación Presupuestaria.

Destinar a la presente convocatoria créditos por importe global de dos mil treinta millones doscien-

tas setenta y cuatro mil novecientos diez y seis (2.030.274.916) pesetas, doce millones doscientos dos mil ciento noventa y ocho (12.202.198) euros, destinándose doscientos cuarenta y ocho millones doscientas setenta y cuatro mil novecientos diez y seis (248.274.916) pesetas, un millón cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos euros treinta centésimas (1.494.162,30) a inversiones en el sector del plátano, y mil setecientos ochenta y dos millones (1.782.000.000) de pesetas, diez millones setecientos diez mil treinta y cinco euros setenta centésimas (10.710.035,70), al resto de sectores, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.714F y dentro de ella a los proyectos de inversión siguientes:

P.I. 96.713A.01 “Mejora infraestructura plataneira”, con un importe total de doscientos doce millones (212.000.000) de pesetas, un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros sesenta y seis centésimas (1.274.145,66).

P.I. 96.713B.01 “Fomento infraestructura agroindustrial”, con un importe total de treinta y seis millones doscientas setenta y cuatro mil novecientos diez y seis (36.274.916) pesetas, doscientos dieciocho mil diez y seis euros sesenta y cuatro centésimas (218.016,64).

P.I. 96.713.A.04 “Mejora condiciones comercialización y transformación fondos FEOGA-Orientación”, con un importe total de ochocientos treinta y dos millones (832.000.000) de pesetas, cinco millones cuatrocientos veinte euros setenta y una centésimas, (5.000.420,71).

P.I. 01.713A.00 “Mejora condiciones comercialización y transformación”, con un importe total de ochocientos millones (800.000.000) de pesetas, cuatro millones ochocientos ocho mil noventa y seis euros ochenta y tres centésimas (4.808.096,83).

P.I. 96.713^a.05 “Mejora condiciones comercialización y transformación Fondos MAPA”, con un importe total de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, novecientos un mil quinientas dieciocho euros diez y seis centésimas (901.518,16).”

Tercero.- La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

682 *ORDEN de 4 de mayo de 2001, por la que se declara el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández, como Vocal del Consejo Escolar de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17.d) de la Ley Territorial 4/1997, de 7 de abril, de los Consejos Escolares de Canarias.

Vista la renuncia de D. Pedro Hernández Hernández, como Vocal en representación de la Universidad de La Laguna,

RESUELVO:

Declarar el cese, por renuncia, de D. Pedro Hernández Hernández, como Vocal del Consejo Escolar de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Sanidad y Consumo

683 *ORDEN de 4 de mayo de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Organización Sindical C.E.S.M. y que tendrá lugar los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, en horario de 8,30 a 11,30 horas.*

El Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos de la Comunidad Autónoma de Canarias, asigna a los titulares de las

Consejerías del Gobierno de Canarias competencias para la determinación de los servicios mínimos que sean necesarios prestar en caso de huelga, así como el personal preciso para su desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus Departamentos.

Esta Consejería ha tenido conocimiento, a través del escrito de 30 de abril de 2001, registro de entrada con nº 93199 de la misma fecha, del preaviso de huelga presentado por D. Carlos Sánchez Santos como Presidente del Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife integrado en la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.), cuya huelga tendrá lugar los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, entre las 8,30 y las 11,30 horas, y que afecta al Personal Médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La asistencia que se presta por el personal antedicho tiene carácter de servicio público de reconocida e inaplazable necesidad que, de no prestarse, podría ocasionar daños de especial gravedad, por lo que se hace necesario fijar las medidas contempladas en el citado Decreto.

El día 2 de mayo de 2001, se dio audiencia al comité de huelga, al objeto de determinar los servicios mínimos, habiéndose alcanzado acuerdo al respecto.

Visto el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo (B.O.C. nº 34, de 29.3.87), así como la propuesta de establecimiento de servicios mínimos de la Dirección del Servicio Canario de la Salud.

DISPONGO:

Primero.- Los servicios mínimos que han de prestarse por el personal Médico adscrito a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria en el Área de Salud de Tenerife y a las Gerencias de Servicios Sanitarios en La Palma, La Gomera y El Hierro, durante la huelga convocada para los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, entre las 8,30 y las 11,30 horas, son los siguientes:

A) Complejo Hospitalario La Candelaria Ofra:

1. Especialistas en Presencia Física

| | |
|----------------------|-----------------|
| Análisis Clínicos | 1 especialista |
| Anestesiología | 3 especialistas |
| Cirugía Vasculat | 1 especialista |
| Aparato Digestivo | 1 especialista |
| Cardiología | 1 especialista |
| Cirugía Maxilofacial | 1 especialista |
| Cirugía General | 2 especialistas |
| Cirugía Pediátrica | 1 especialista |
| Cirugía Torácica | 1 especialista |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Cuidados Paliativos | 1 especialista |
| Hematología | 1 especialista |
| Medicina Intensiva | 1 especialista |
| Medicina Interna | 2 especialistas |
| Medicina Interna Ofra | 1 especialista |
| Nefrología | 1 especialista |
| Neurocirugía | 1 especialista |
| Obstetricia | 2 especialistas |
| Oftalmología | 1 especialista |
| Oncología Radioterápica | 1 especialista |
| ORL | 1 especialista |
| Pediatría | 2 especialistas |
| Psiquiatría | 1 especialista |
| Radiodiagnóstico | 1 especialista |
| Radiofísico | 1 especialista |
| Traumatología | 2 especialistas |
| Urología | 1 especialista |

2. A los especialistas señalados en el apartado anterior, se añadirán también en presencia física los siguientes:

a) Servicio de Urgencias: estará dotado con la plantilla al 100% de su personal habitual.

b) 1 Facultativo para el Servicio de Nefrología para atender las hemodiálisis.

c) 2 Facultativos para el Servicio de Oncología Médica para atender la administración de Ciclos citostáticos programados en el Hospital de día y la atención a los enfermos lábiles ingresados en la planta.

d) Farmacia Hospitalaria: 2 Facultativos que aseguren la elaboración de citostáticos para la segunda administración a enfermos oncológicos del Hospital de día, así como la dispensación de medicamentos al conjunto de unidades de hospitalización.

e) Hematología: 1 facultativo para el Banco de Sangre.

f) Cirugía General: 1 Cirujano para el Hospital de Ofra.

g) Medicina Intensiva: 1 Facultativo.

3. En régimen de localización, para el programa de Extracción de Órganos y trasplante hepático se considerará servicio mínimo el mantenimiento de todas las alertas de localización normalmente activadas.

B) Para los Hospitales de La Palma, La Gomera y El Hierro:

Los equivalentes a los previstos para los domingos o festivos.

Segundo.- Por el Director Gerente del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria y

Gerentes de Servicios Sanitarios de La Palma, La Gomera y El Hierro, se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recuso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

684 *ORDEN de 18 de abril de 2001, por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2001, que convoca y establece las bases para la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2001".*

La Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan y establecen las bases para la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias 2001", preceptúa en su Disposición Tercera, punto 2, que "el plazo para la presentación de las proposiciones finalizará a los 15 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, a las

13,00 horas, y serán fallados antes del día 30 de abril de 2001”.

La mencionada Orden ha sido publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 48, de 18 de abril, por lo que, en atención a la fecha de tal publicación y a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de presentación de las proposiciones finaliza el día 8 del próximo mes de mayo, a las 13,00 horas.

En atención a lo señalado, no es factible que el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2001” sean fallados antes del día 30 de abril de 2001 como prevé la referida Orden.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica la Disposición Tercera, punto 2, de la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan y establecen las bases para la concesión del Galardón y los Premios “Joven Canarias 2001”, en el sentido de que los mismos “serán fallados antes del día 15 de mayo de 2001”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

685 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 27 de abril de 2001, del Presidente, por la que se corrige la Resolución de 30 de marzo de 2001, en la que se ordena la publicación de la programación de cursos, a través de la modalidad de contratos-programa, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2001 (B.O.C. nº 46, de 13.4.01).*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de marzo de 2001, del Presidente del ICFEM, por la que se ordena la publicación de la programación de cursos,

a través de la modalidad de contratos-programa, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2001 (B.O.C. nº 46, de 13.4.01), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), es necesario proceder a su subsanación, al haberse publicado en el anexo a la citada Resolución la relación de cursos solicitados y no la de cursos incorporados a la programación por el Acuerdo adoptado por la Comisión del Consejo de Administración del ICFEM, en su sesión de 29 de marzo de 2001, así como el régimen de recursos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

RESUELVO:

Proceder a la corrección de los errores advertidos en la Resolución de 30 de marzo de 2001, del Presidente del ICFEM, por la que se ordena la publicación de la programación de cursos, a través de la modalidad de contratos-programa, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2001 (B.O.C. nº 46, de 13.4.01), en el sentido siguiente:

Primero.- Sustituir el anexo a la citada Resolución publicado en el Boletín Oficial de Canarias, por el anexo que se transcribe al final de la presente Resolución.

Segundo.- Sustituir el último párrafo de la citada Resolución por el que a continuación se transcribe:

Contra el acto administrativo publicado, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 bis de la Ley 6/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que se estime legalmente pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2001.- El Presidente, Marcial Morales Martín.

ANEXO

Programación de cursos, a través de la modalidad de contratos-programa, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2001.

FUERTEVENTURA**ALEMÁN:ATENCIÓN AL PUBLICO**

01-35/000498 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000322 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

ANIMADOR TURÍSTICO

01-35/000312 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN HOSPITAL

01-35/000326 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA

01-35/000324 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

CAMARERO

01-35/000336 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

01-35/000316 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

COCINERO

01-35/000314 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

01-35/000334 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

DISEÑO DE PAGINAS WEB

01-35/000499 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

01-35/002113 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

ESPECIALISTA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

01-35/000355 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

01-35/000353 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

GOBERNANTE DE HOTEL

01-35/000310 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-35/000497 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

01-35/000500 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

MECÁNICO REPARADOR AUTOMÓVILES

01-35/002115 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

OFIMÁTICA

01-35/000304 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

01-35/000501 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

PASTELERO

01-35/000318 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

RECEPCIONISTA DE HOTEL

01-35/000306 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

01-35/000331 CONFEDERACIÓN INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA

TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

01-35/002114 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

GRAN CANARIA CENTRO-SUR**ADMINISTRATIVO CONTABLE**

01-35/000315 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
ALBAÑIL

01-35/000629 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ALEMÁN:ATENCIÓN AL PUBLICO

01-35/000289 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000288 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000678 INTERSINDICAL CANARIA

ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000302 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000303 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

APLICACIONES ENTORNO MULTIUSUARIO

01-35/000373 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-35/000329 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000282 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000379 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000378 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000330 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000281 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-35/002094 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

01-35/000674 INTERSINDICAL CANARIA

01-35/000635 INTERSINDICAL CANARIA

AUXILIAR DE FARMACIA

01-35/000293 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

CAJERO

01-35/000050 CONFECO

01-35/000051 CONFECO

01-35/000052 CONFECO

01-35/000053 CONFECO

01-35/000292 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

CAMARERA DE PISOS

01-35/000494 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

CAMARERO

01-35/000460 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

CHAPISTA PINTOR DE VEHÍCULOS

01-35/002075 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

DEPENDIENTE DE COMERCIO

01-35/000311 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000309 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000313 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

DISEÑO DE PAGINAS WEB

01-35/000296 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000295 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

01-35/000676 INTERSINDICAL CANARIA

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

- 01-35/002073 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS
01-35/002084 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO

- 01-35/002074 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS
01-35/002085 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

ELECTRICISTA/ELECTRÓNICO VEHÍCULO

- 01-35/002076 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJE

- 01-35/000305 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000307 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE

- 01-35/002079 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

EMPLEADO DE OFICINA

- 01-35/000362 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000299 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000361 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

ESPECIALISTA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

- 01-35/000284 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000283 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000285 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000377 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000376 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000375 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000374 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

FERRALLISTA

- 01-35/000632 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
01-35/000633 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

FONTANERO

- 01-35/002087 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

FRIGORISTA INDUSTRIAL

- 01-35/002086 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

GESTIÓN DE VENTAS

- 01-35/000286 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000287 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

INGLÉS SECRETARIADO

- 01-35/000337 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

INGLÉS TURÍSTICO:AGENCIAS DE VIAJES

- 01-35/000370 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

INGLÉS TURÍSTICO:ANIMADOR GUÍA

- 01-35/000371 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000335 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000332 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-35/000290 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000677 INTERSINDICAL CANARIA

INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000301 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000300 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

01-35/002080 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS
01-35/002083 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS
01-35/002082 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS
01-35/002081 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

01-35/000317 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000321 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000369 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000368 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000367 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000323 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000685 INTERSINDICAL CANARIA

LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

01-35/000365 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

MECÁNICO DE VEHÍCULOS LIGEROS

01-35/002077 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

MECÁNICO REPARADOR AUTOMÓVILES

01-35/002014 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

MONITOR DEPORTIVO

01-35/000636 INTERSINDICAL CANARIA
01-35/000682 INTERSINDICAL CANARIA

MONITOR SOCIO-CULTURAL

01-35/000641 INTERSINDICAL CANARIA
01-35/000637 INTERSINDICAL CANARIA

OFIMÁTICA

01-35/000366 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000297 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000294 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/000298 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE
01-35/002078 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL
DE LAS PALMAS

PINTOR

01-35/000630 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

RECEPCIONISTA DE HOTEL

01-35/000291 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

SECRETARIADO BILING ESPAÑOL-INGLÉS

01-35/000372 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

SECRETARIADO DE DIRECCIÓN

01-35/000363 FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA COMARCA DE TELDE

VIGILANTE DE SEGURIDAD

01-35/000684 INTERSINDICAL CANARIA

01-35/000675 INTERSINDICAL CANARIA

YESISTA

01-35/000631 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

GRAN CANARIA NORTE-NOROESTE**ANIMADOR SOCIOCULTURAL**

01-35/000180 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-35/000175 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

01-35/000176 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-35/002093 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

01-35/002098 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

01-35/002105 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

CARPINTERO DE ALUMINIO

01-35/002091 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

COCINERO

01-35/000182 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

DEPENDIENTE DE COMERCIO

01-35/000585 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN

DISEÑO DE PAGINAS WEB

01-35/000184 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

01-35/002100 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE

01-35/002102 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

GOBERNANTE/AE DE HOTEL

01-35/000183 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

GUÍA DE RUTA

01-35/000181 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

INGLÉS TURÍSTICO:ANIMADOR GUÍA

01-35/000178 ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA)

INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000549 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN

01-35/000548 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

01-35/002089 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

01-35/002103 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

| | |
|--|--|
| 01-35/002104 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002090 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002096 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002097 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-35/000188 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| 01-35/000189 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| 01-35/000186 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| 01-35/000185 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| 01-35/000187 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| JARDINERO | |
| 01-35/000177 | ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (ASAJA) |
| MECÁNICO DE VEHÍCULOS LIGEROS | |
| 01-35/002092 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002099 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| OFIMÁTICA | |
| 01-35/002088 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002095 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002101 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| VENDEDOR TÉCNICO | |
| 01-35/000546 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| LA GOMERA | |
| ALEMÁN TURÍSTICO | |
| 01-38/000702 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINAS | |
| 01-38/000654 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000618 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000620 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000617 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN HOSPITAL | |
| 01-38/000623 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| DISEÑO DE PAGINAS WEB | |
| 01-38/000709 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-38/000616 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000622 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000656 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000657 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000619 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |

TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

01-38/000621 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

LA PALMA**ADMINISTRATIVO**

01-38/000603 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

01-38/000653 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

ADMINISTRATIVO CONTABLE

01-38/000561 CEPYME LA PALMA

ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

01-38/000471 CEPYME LA PALMA

ALBAÑIL

01-38/000524 CEPYME LA PALMA

ALEMÁN ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-38/000608 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

01-38/000613 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

ALEMÁN TURÍSTICO

01-38/000556 CEPYME LA PALMA

ALEMÁN:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-38/000575 CEPYME LA PALMA

ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL

01-38/000444 CEPYME LA PALMA

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINAS

01-38/000476 CEPYME LA PALMA

01-38/000477 CEPYME LA PALMA

01-38/000501 CEPYME LA PALMA

01-38/000478 CEPYME LA PALMA

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-38/000474 CEPYME LA PALMA

01-38/000473 CEPYME LA PALMA

01-38/000475 CEPYME LA PALMA

AYUDANTE TÉCNICO PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MEDIO AMBIENTE

01-38/000188 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)

01-38/000175 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)

DEPENDIENTE DE COMERCIO

01-38/000514 CEPYME LA PALMA

DISEÑO DE PAGINAS WEB

01-38/000458 CEPYME LA PALMA

01-38/000457 CEPYME LA PALMA

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

01-38/000700 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

EMPLEADO DE OFICINA

01-38/000492 CEPYME LA PALMA

01-38/000472 CEPYME LA PALMA

01-38/000606 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

ESPECIALISTA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

01-38/000539 CEPYME LA PALMA

INGLÉS TURÍSTICO:AGENCIAS DE VIAJES

01-38/000487 CEPYME LA PALMA

01-38/000485 CEPYME LA PALMA

INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-38/000453 CEPYME LA PALMA
 01-38/000452 CEPYME LA PALMA
 01-38/000607 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000609 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL

01-38/000447 CEPYME LA PALMA
 01-38/000611 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

01-38/000461 CEPYME LA PALMA
 01-38/000504 CEPYME LA PALMA
 01-38/000459 CEPYME LA PALMA
 01-38/000503 CEPYME LA PALMA
 01-38/000482 CEPYME LA PALMA
 01-38/000481 CEPYME LA PALMA
 01-38/000468 CEPYME LA PALMA
 01-38/000480 CEPYME LA PALMA
 01-38/000464 CEPYME LA PALMA
 01-38/000479 CEPYME LA PALMA
 01-38/000462 CEPYME LA PALMA
 01-38/000463 CEPYME LA PALMA
 01-38/000466 CEPYME LA PALMA
 01-38/000467 CEPYME LA PALMA
 01-38/000465 CEPYME LA PALMA
 01-38/000460 CEPYME LA PALMA
 01-38/000626 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000612 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000629 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000671 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000672 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000685 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000630 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000686 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

JARDINERO

01-38/000189 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
 01-38/000199 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
 01-38/000176 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)

OFIMÁTICA

01-38/000528 CEPYME LA PALMA
 01-38/000493 CEPYME LA PALMA
 01-38/000494 CEPYME LA PALMA
 01-38/000513 CEPYME LA PALMA
 01-38/000470 CEPYME LA PALMA
 01-38/000469 CEPYME LA PALMA
 01-38/000610 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000614 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

PELUQUERO

01-38/000564 CEPYME LA PALMA

PINTOR

01-38/000526 CEPYME LA PALMA

TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

01-38/000495 CEPYME LA PALMA
 01-38/000496 CEPYME LA PALMA

LANZAROTE**ADMINISTRATIVO CONTABLE**

01-35/000117 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000132 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000135 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000134 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000133 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINAS

01-35/000107 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-35/000105 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000106 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR

01-35/000125 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000124 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

COCINERO

01-35/000122 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000123 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTABILIDAD FINANCIERA

01-35/000120 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DISEÑO DE PAGINAS WEB

01-35/000098 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000097 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000096 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

01-35/002116 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

ESCAPARATISTA

01-35/000119 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALISTA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

01-35/000100 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000099 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FRIGORISTA

01-35/002119 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

GESTIÓN EMPRESARIAL

01-35/000110 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000109 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GOBERNANTA/E DE HOTEL

01-35/000127 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000126 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INGLÉS TURÍSTICO:ANIMADOR GUÍA

01-35/000113 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000112 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000111 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000114 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/000131 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

01-35/000130 ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

| | |
|---|---|
| 01-35/000129 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000128 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-35/000093 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000095 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000094 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000091 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| MECÁNICO REPARADOR AUTOMÓVILES | |
| 01-35/002118 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| OFIMÁTICA | |
| 01-35/000089 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000088 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| RECEPCIONISTA DE HOTEL | |
| 01-35/000116 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 01-35/000115 | ASOCIACIÓN CANARIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS | |
| 01-35/002117 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| LAS PALMAS DE G.C. | |
| ADMINISTRATIVO | |
| 01-35/000450 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000270 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| ADMINISTRATIVO CONTABLE | |
| 01-35/000544 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000521 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000384 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000696 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000695 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000569 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000269 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| ADMINISTRATIVO DE PERSONAL | |
| 01-35/000595 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| AGENTES DE DESARROLLO COOPERT | |
| 01-35/000464 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| ALBAÑIL | |
| 01-35/000552 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000550 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| ALBAÑIL | |
| 01-35/000605 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| ALEMÁN ATENCIÓN AL PUBLICO | |
| 01-35/000210 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| ALEMÁN EMPRESARIAL Y COMERCIAL | |
| 01-35/000276 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| ALEMÁN:ATENCIÓN AL PUBLICO | |
| 01-35/002128 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002205 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002199 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002200 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002201 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |

| | |
|--|---|
| 01-35/002202 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002213 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002204 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002206 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002203 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000503 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000387 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000400 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000389 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000710 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000709 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000259 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000655 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000467 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL | |
| 01-35/000037 | CONFECO |
| 01-35/000034 | CONFECO |
| 01-35/000278 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000257 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000258 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000279 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000656 | INTERSINDICAL CANARIA |
| ANALISTA CONTABLE | |
| 01-35/002009 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002006 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002007 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002008 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| APLICACIONES ENTORNO MULTIUSUARIO | |
| 01-35/000449 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000448 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000446 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000076 | CONFECO |
| 01-35/000077 | CONFECO |
| 01-35/000078 | CONFECO |
| 01-35/000080 | CONFECO |
| 01-35/000232 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000228 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000229 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000231 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000235 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000230 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000234 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000233 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000267 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000268 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINAS | |
| 01-35/000451 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000382 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000381 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |

| | |
|---|---|
| 01-35/000380 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000383 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000265 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN | |
| 01-35/000079 | CONFECO |
| 01-35/000693 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000694 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000692 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000691 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/002039 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002038 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002037 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/000247 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000246 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000266 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| ASESOR FISCAL | |
| 01-35/000393 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000394 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000209 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| AUDITORÍA Y CONTROL | |
| 01-35/000404 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| AUTOMATISTA PROCESOS INDUSTRIALES ELECTRICOS | |
| 01-35/000703 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000704 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | |
| 01-35/000662 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000645 | INTERSINDICAL CANARIA |
| AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL TOXICOMANOS | |
| 01-35/000661 | INTERSINDICAL CANARIA |
| AUXILIAR COMERCIO EXTERIOR | |
| 01-35/002129 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002123 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000454 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000262 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| AUXILIAR ELECTRÓNICA | |
| 01-35/000706 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000705 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA | |
| 01-35/000660 | INTERSINDICAL CANARIA |
| CAJERO | |
| 01-35/000001 | CONFECO |
| 01-35/000002 | CONFECO |
| 01-35/000009 | CONFECO |
| 01-35/000004 | CONFECO |
| 01-35/000005 | CONFECO |
| 01-35/000006 | CONFECO |
| 01-35/000007 | CONFECO |
| 01-35/000011 | CONFECO |
| 01-35/000010 | CONFECO |

| | |
|--|--|
| 01-35/000003 | CONFECO |
| 01-35/000579 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000578 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| CARPINTERO METÁLICO Y DE PVC | |
| 01-35/002028 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| CHAPISTA PINTOR DE VEHÍCULOS | |
| 01-35/002012 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| COLOCADOR PREFABRICADOS LIGERO | |
| 01-35/000606 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| CONDUCTOR VEHÍCULOS LIGEROS MOTOR | |
| 01-35/000687 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000688 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000690 | INTERSINDICAL CANARIA |
| CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO | |
| 01-35/000686 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000689 | INTERSINDICAL CANARIA |
| CONTABILIDAD CALCULO APLIC PYM | |
| 01-35/000401 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000395 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000242 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000208 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| DEPENDIENTE DE COMERCIO | |
| 01-35/000018 | CONFECO |
| 01-35/000024 | CONFECO |
| 01-35/000017 | CONFECO |
| 01-35/000019 | CONFECO |
| 01-35/000020 | CONFECO |
| 01-35/000021 | CONFECO |
| 01-35/000022 | CONFECO |
| 01-35/000023 | CONFECO |
| 01-35/000027 | CONFECO |
| 01-35/000014 | CONFECO |
| 01-35/000026 | CONFECO |
| 01-35/000016 | CONFECO |
| 01-35/000025 | CONFECO |
| 01-35/000575 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000576 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000588 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000589 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000196 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000671 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000496 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| DISEÑO DE PAGINAS WEB | |
| 01-35/002133 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002120 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000437 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000436 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000074 | CONFECO |
| 01-35/000406 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |

| | |
|--|---|
| 01-35/000405 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000226 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000227 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000567 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000586 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000565 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000203 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000667 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000477 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000479 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000478 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| DISEÑO DE PAGINAS WEB | |
| 01-35/002051 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| ELECT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL | |
| 01-35/000702 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000701 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| ELECTRICISTA DE EDIFICIOS | |
| 01-35/002071 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| ELECTRICISTA/ELECTRÓNICO VEHÍCULO | |
| 01-35/002011 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| EMPLE OPERAC INTERNACIONALES | |
| 01-35/000594 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| EMPLEADO DE OFICINA | |
| 01-35/000453 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000510 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000511 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000081 | CONFECO |
| 01-35/000398 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000397 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000708 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000707 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000590 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000271 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000666 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000495 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE | |
| 01-35/002030 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002033 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/000272 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000273 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000640 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000670 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000466 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| ENCARGADO DE OBRA CIVIL | |
| 01-35/000562 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| ENCARGADO OBRA DE EDIFICACIÓN | |
| 01-35/000620 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |

ENCOFRADOR

01-35/000607 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ESCAPARATISTA

01-35/002034 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

01-35/002035 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

ESCAYOLISTA

01-35/000559 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

ESPECIALISTA DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR

01-35/000434 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)

01-35/000433 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)

01-35/000435 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)

01-35/000086 CONFECO

01-35/000082 CONFECO

01-35/000085 CONFECO

01-35/000084 CONFECO

01-35/000083 CONFECO

01-35/000087 CONFECO

01-35/000240 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000238 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000239 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000237 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000241 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000236 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

01-35/000264 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES

01-35/000263 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES

ESPECIALISTA TOPOGRAFÍA ELECTRÓNICA

01-35/000617 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

01-35/000616 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

FERRALLISTA

01-35/000618 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

01-35/000619 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

FONTANERO

01-35/000554 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

01-35/000557 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

01-35/000611 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

FRANCÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-35/002124 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

01-35/002190 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

01-35/002189 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

01-35/002188 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

01-35/000654 INTERSINDICAL CANARIA

01-35/000480 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

FRIGORISTA

01-35/002072 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO

01-35/000035 CONFECO

01-35/002036 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

01-35/000668 INTERSINDICAL CANARIA

GERENTE PYME

01-35/000396 CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
 01-35/000462 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

GESTIÓN EMPRESARIAL

01-35/000452 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)
 01-35/002004 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

INGLÉS EMPRESARIAL COMERCIAL

01-35/000277 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES

INGLÉS VENTA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-35/000212 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 01-35/000211 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 01-35/002002 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS
 01-35/002001 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS
 01-35/000275 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES
 01-35/000274 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES

INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO

01-35/002131 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002127 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002192 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002191 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002193 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002198 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002197 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002196 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002195 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002194 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/000455 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)
 01-35/000457 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)
 01-35/000502 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-35/000399 CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
 01-35/000385 CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
 01-35/000386 CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS
 01-35/000697 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES
 01-35/000698 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES
 01-35/000256 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES
 01-35/000650 INTERSINDICAL CANARIA
 01-35/000493 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.
 01-35/000468 UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL

01-35/002132 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002126 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002209 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002208 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002210 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002211 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002212 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/002207 ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
 01-35/000456 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)
 01-35/000459 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)
 01-35/000458 ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA)

| | |
|--------------|--|
| 01-35/000545 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000071 | CONFECO |
| 01-35/000075 | CONFECO |
| 01-35/000033 | CONFECO |
| 01-35/000072 | CONFECO |
| 01-35/000032 | CONFECO |
| 01-35/000712 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000711 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000574 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000280 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000260 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000261 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000653 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000470 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000471 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |

INICIACIÓN A LA RED INTERNET

| | |
|--------------|--|
| 01-35/002174 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002172 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002167 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002177 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002176 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002178 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002179 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002171 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002170 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002159 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002165 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002168 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002180 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002160 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002173 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002166 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002164 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002163 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002162 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002161 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002169 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002157 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002156 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002175 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002158 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002121 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002181 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002187 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002186 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002185 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002184 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002183 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002182 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000601 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000599 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000602 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000603 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |

| | |
|--------------|---|
| 01-35/000604 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000439 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000438 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000445 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000441 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000442 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000443 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000444 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000440 | ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS (ASINCA) |
| 01-35/000065 | CONFECO |
| 01-35/000070 | CONFECO |
| 01-35/000069 | CONFECO |
| 01-35/000068 | CONFECO |
| 01-35/000066 | CONFECO |
| 01-35/000064 | CONFECO |
| 01-35/000044 | CONFECO |
| 01-35/000042 | CONFECO |
| 01-35/000039 | CONFECO |
| 01-35/000067 | CONFECO |
| 01-35/000417 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000407 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000408 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000409 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000410 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000412 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000414 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000416 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000221 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000222 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000223 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000224 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000225 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000551 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000584 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000583 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000582 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000563 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000561 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000560 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000201 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000202 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/002048 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002050 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/002049 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/000248 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000252 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000251 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000249 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000250 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |

| | |
|---|---|
| 01-35/000664 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000648 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000483 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000489 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000487 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000486 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000485 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000488 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000490 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000482 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000481 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000484 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| INSTALADOR ELECTRICISTA INDUSTRIAL | |
| 01-35/000700 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN | |
| 01-35/000535 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000541 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000587 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000553 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/002016 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/000649 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000683 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000663 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000491 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000492 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| MANTENEDOR REPARADOR EDIFICIOS | |
| 01-35/000547 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| MECÁNICO DE VEHÍCULOS LIGEROS | |
| 01-35/002010 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| MONITOR SOCIO-CULTURAL | |
| 01-35/000644 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000657 | INTERSINDICAL CANARIA |
| OFIMÁTICA | |
| 01-35/002138 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002139 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002144 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002141 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002142 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002140 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002143 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000593 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000600 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000506 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000507 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000508 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000517 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000513 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000516 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000512 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000514 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000218 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |

| | |
|---------------------------------------|---|
| 01-35/000220 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000216 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000217 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000219 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000215 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000581 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000580 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000200 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000199 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000245 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000244 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000469 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000472 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000473 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000475 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000476 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-35/000474 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| OPERADOR DE GRÚA TORRE | |
| 01-35/000622 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000624 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000623 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000625 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000626 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000621 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000628 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000627 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| OPERADOR DE ORDENADORES | |
| 01-35/002041 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
| 01-35/000254 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| 01-35/000255 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES |
| ORGANIZADOR PUNTO VENTA AUTOSE | |
| 01-35/000008 | CONFECO |
| 01-35/000015 | CONFECO |
| 01-35/000012 | CONFECO |
| 01-35/000013 | CONFECO |
| 01-35/000577 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| PANADERO | |
| 01-35/000571 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| PASTELERO | |
| 01-35/000572 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| PELUQUERO/A DE SEÑORAS | |
| 01-35/000213 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| 01-35/000214 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA |
| PINTOR | |
| 01-35/000566 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000613 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| PINTOR DE EDIFICIOS | |
| 01-35/000564 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |

PREVENCIONISTA RIESGOS LABORALES

| | |
|--------------|---|
| 01-35/000570 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000403 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000391 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000204 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000614 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000615 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-35/000638 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-35/000465 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |

PROGRAMADOR APLICACIONES INFORMÁTICAS

| | |
|--------------|--|
| 01-35/002122 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/002155 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000598 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |

SECRETARIADO DE DIRECCIÓN

| | |
|--------------|---|
| 01-35/002125 | ASOCIACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 01-35/000388 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000390 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |
| 01-35/000555 | FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN |
| 01-35/000191 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/002032 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |

SECRETARIO/A

| | |
|--------------|--|
| 01-35/000715 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000716 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |

SOLDADOR MAQUI SEMIAUT MAG-MIG

| | |
|--------------|--|
| 01-35/002013 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
|--------------|--|

TÉCNICO AUXILIAR DISEÑO GRÁFICO

| | |
|--------------|--|
| 01-35/000597 | ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS Y ESTIBADORES DE BUQUES DE LAS PALMAS |
| 01-35/000392 | CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS |

TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR

| | |
|--------------|---|
| 01-35/000190 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000193 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000194 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |
| 01-35/000198 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS |

TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

| | |
|--------------|--|
| 01-35/002070 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
|--------------|--|

TÉCNICO EN ELECTRÓNICA GENERAL

| | |
|--------------|--|
| 01-35/000717 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |
| 01-35/000718 | FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES |

TÉCNICO EN MARKETING

| | |
|--------------|--|
| 01-35/002005 | FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS |
|--------------|--|

TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

| | |
|--------------|-----------------------------|
| 01-35/000534 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000505 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000515 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-35/000519 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |

01-35/000536 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-35/000538 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-35/000540 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-35/002015 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

TELEFONISTA/RECEPCIONISTA OFICINA

01-35/000713 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES
 01-35/000714 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES
 01-35/002031 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

VENDEDOR DE COMERCIO AL DETALLE

01-35/000046 CONFECO
 01-35/000048 CONFECO
 01-35/000045 CONFECO
 01-35/000049 CONFECO
 01-35/000243 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 01-35/000205 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 01-35/000206 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

VENDEDOR TÉCNICO

01-35/000504 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-35/000207 CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 01-35/000592 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN
 01-35/000573 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN
 01-35/000591 FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN
 01-35/000197 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS
 01-35/000192 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE LAS PALMAS
 01-35/002003 FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL DE LAS PALMAS

VIGILANTE DE SEGURIDAD

01-35/000680 INTERSINDICAL CANARIA
 01-35/000673 INTERSINDICAL CANARIA
 01-35/000669 INTERSINDICAL CANARIA
 01-35/000639 INTERSINDICAL CANARIA
 01-35/000659 INTERSINDICAL CANARIA

YESISTA

01-35/000568 ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
 01-35/000609 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
 01-35/000608 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
 01-35/000610 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

TENERIFE ÁREA METROPOLITANA**ADMINISTRATIVO CONTABLE**

01-38/000318 C.E.O.E. TENERIFE
 01-38/000316 C.E.O.E. TENERIFE
 01-38/000594 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

01-38/000319 C.E.O.E. TENERIFE
 01-38/000317 C.E.O.E. TENERIFE
 01-38/000595 COMISIONES OBRERAS CANARIAS
 01-38/000861 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)

AGENTES DE DESARROLLO COOPERT

01-38/001290 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.
 01-38/001291 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

ALBAÑIL

01-38/000998 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ALEMÁN TURÍSTICO

01-38/000053 ASHOTEL
 01-38/000085 ASHOTEL
 01-38/000054 ASHOTEL
 01-38/000596 COMISIONES OBRERAS CANARIAS

ALEMÁN:ATENCIÓN AL PUBLICO

01-38/001134 INTERSINDICAL CANARIA

ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL

01-38/000325 C.E.O.E. TENERIFE
 01-38/001299 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN

01-38/000050 ASHOTEL
 01-38/000126 ASHOTEL
 01-38/000084 ASHOTEL
 01-38/000125 ASHOTEL
 01-38/000049 ASHOTEL
 01-38/000083 ASHOTEL
 01-38/001293 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.
 01-38/001292 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.
 01-38/001294 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T.

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

01-38/001130 INTERSINDICAL CANARIA

AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL TOXICOMANOS

01-38/001138 INTERSINDICAL CANARIA

AYUDANTE TÉCNICO PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MEDIO AMBIENTE

01-38/000197 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
 01-38/000180 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)

AZAFATA AUXILIAR DE CONGRESOS

01-38/000109 ASHOTEL
 01-38/000108 ASHOTEL
 01-38/000858 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000859 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)

CAMARERO

01-38/000124 ASHOTEL
 01-38/000113 ASHOTEL

CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR

01-38/000093 ASHOTEL
 01-38/000092 ASHOTEL

COCINERO

01-38/000088 ASHOTEL
 01-38/000091 ASHOTEL
 01-38/000089 ASHOTEL
 01-38/000090 ASHOTEL

DEPENDIENTE DE COMERCIO

01-38/000863 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/001139 INTERSINDICAL CANARIA

DISEÑO DE PAGINAS WEB

| | |
|--------------|--|
| 01-38/000331 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000332 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000342 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000349 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000866 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000867 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000943 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/001132 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-38/001329 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001328 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001327 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001326 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |

DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR

| | |
|--------------|-----------------------------|
| 01-38/000689 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
|--------------|-----------------------------|

EDITOR-MONTADOR DE IMAGEN

| | |
|--------------|-----------------------------|
| 01-38/000592 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000591 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| 01-38/000647 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000996 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001007 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |

EMPLE GEST FINANCIERAS EMPRESAS

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| 01-38/001298 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
|--------------|--------------------------------------|

EMPLEADO DE OFICINA

| | |
|--------------|--|
| 01-38/000333 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000635 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000593 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000864 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000865 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000951 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |

EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE

| | |
|--------------|--|
| 01-38/000326 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000919 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000920 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |

ENCARGADO OBRA DE EDIFICACIÓN

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| 01-38/001006 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001000 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |

FONTANERO

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| 01-38/000997 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001005 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |

GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO

| | |
|--------------|--|
| 01-38/000872 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
|--------------|--|

GESTIÓN EMPRESARIAL

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| 01-38/001320 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
|--------------|--------------------------------------|

GESTOR DE COLOCACIÓN

| | |
|--------------|-------------------|
| 01-38/000336 | C.E.O.E. TENERIFE |
|--------------|-------------------|

INGLES BAR RESTAU PISOS LENCER

| | |
|--------------|---------|
| 01-38/000087 | ASHOTEL |
|--------------|---------|

| | |
|--|--|
| 01-38/000119 | ASHOTEL |
| INGLÉS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN | |
| 01-38/000056 | ASHOTEL |
| 01-38/000055 | ASHOTEL |
| INGLÉS EMPRESARIAL COMERCIAL | |
| 01-38/000597 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000599 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000913 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000914 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| INGLÉS TURÍSTICO:AGENCIAS DE VIAJES | |
| 01-38/001306 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001305 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001304 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO | |
| 01-38/000051 | ASHOTEL |
| 01-38/000052 | ASHOTEL |
| 01-38/000096 | ASHOTEL |
| 01-38/000097 | ASHOTEL |
| 01-38/000337 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/001133 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-38/001297 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001296 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001295 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL | |
| 01-38/000352 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000338 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000868 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000870 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000886 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000925 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000916 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000869 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000926 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000857 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000852 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000871 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000927 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000928 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000855 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000897 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000856 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000917 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000896 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000895 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-38/000104 | ASHOTEL |
| 01-38/000130 | ASHOTEL |
| 01-38/000063 | ASHOTEL |
| 01-38/000129 | ASHOTEL |
| 01-38/000127 | ASHOTEL |
| 01-38/000131 | ASHOTEL |
| 01-38/000105 | ASHOTEL |

| | |
|--------------|--|
| 01-38/000103 | ASHOTEL |
| 01-38/000102 | ASHOTEL |
| 01-38/000060 | ASHOTEL |
| 01-38/000061 | ASHOTEL |
| 01-38/000128 | ASHOTEL |
| 01-38/000062 | ASHOTEL |
| 01-38/000322 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000321 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000320 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000323 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000701 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000934 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000881 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000935 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000932 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000841 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000842 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000843 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000844 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000845 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000846 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000847 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000936 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000880 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000937 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000882 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000883 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000884 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000885 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000906 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000907 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000908 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000909 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000933 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000848 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000947 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000946 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000948 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000949 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/001135 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-38/001289 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001288 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001312 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001308 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001280 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001286 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001285 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001284 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001283 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001282 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| 01-38/001281 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001287 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001309 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001307 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001311 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001324 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001313 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001314 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001315 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001316 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001317 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001318 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001325 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001310 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| JARDINERO | |
| 01-38/000184 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| 01-38/000178 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| 01-38/000195 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| JEFE DE COCINA | |
| 01-38/000112 | ASHOTEL |
| 01-38/000111 | ASHOTEL |
| MANDO INTERMEDIO COMERCIAL | |
| 01-38/000339 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000351 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000350 | C.E.O.E. TENERIFE |
| MONITOR DEPORTIVO | |
| 01-38/000600 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| MONITOR SOCIO-CULTURAL | |
| 01-38/001319 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| MONITOR TIEMPO LIBRE | |
| 01-38/000601 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000602 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| OFIMÁTICA | |
| 01-38/000329 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000347 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000328 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000340 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000341 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000346 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000348 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000327 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000330 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000345 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000682 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000849 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/001136 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-38/001278 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001323 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001322 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001321 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001279 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001276 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |

| | |
|--|--|
| 01-38/001277 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| 01-38/001275 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES U.G.T. |
| OPERADOR RETRO-EXCAVADORA | |
| 01-38/000995 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/000994 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001002 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001008 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| PANADERO | |
| 01-38/000122 | ASHOTEL |
| 01-38/000107 | ASHOTEL |
| 01-38/000106 | ASHOTEL |
| 01-38/000123 | ASHOTEL |
| PINTOR | |
| 01-38/001003 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/001001 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| PREVENCIONISTA RIESGOS LABORALES | |
| 01-38/000099 | ASHOTEL |
| 01-38/000098 | ASHOTEL |
| 01-38/000334 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000335 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000343 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/001131 | INTERSINDICAL CANARIA |
| PROGRAMADOR APLICACIONES INFORMÁTICAS | |
| 01-38/000944 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000945 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| SECRETARIO/A | |
| 01-38/000324 | C.E.O.E. TENERIFE |
| 01-38/000344 | C.E.O.E. TENERIFE |
| SOLADOR-ALICATADOR | |
| 01-38/001004 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 01-38/000999 | FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN |
| TÉCNICO INFORMACIÓN TURÍSTICA | |
| 01-38/000064 | ASHOTEL |
| 01-38/000065 | ASHOTEL |
| TÉCNICO DE SONIDO | |
| 01-38/000675 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| TÉCNICO EN MARKETING | |
| 01-38/000057 | ASHOTEL |
| TÉCNICO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS | |
| 01-38/000590 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000589 | COMISIONES OBRERAS CANARIAS |
| 01-38/000942 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| TRABAJADOR CENTROS JARDINERÍA | |
| 01-38/000196 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| TRABAJADOR CULTIVOS HORTÍCOLAS | |
| 01-38/000177 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| TRABAJADOR FORESTAL CUALIFICADO | |
| 01-38/000185 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |

- 01-38/000179 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
VENDEDOR TÉCNICO
 01-38/000873 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000918 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000862 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
VIGILANTE DE SEGURIDAD
 01-38/001137 INTERSINDICAL CANARIA
TENERIFE NORTE - COMARCA DE ACENTEJO
APICULTOR
 01-38/000187 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TENERIFE NORTE - COMARCA DE ISLA BAJA
APICULTOR
 01-38/000183 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
AYUDANTE TÉCNICO PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MEDIO AMBIENTE
 01-38/000174 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
JARDINERO
 01-38/000173 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TRATADOR FITOSANITARIO DE VIDES
 01-38/000182 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TRATADOR FITOSANITARIO DE FRUTALES
 01-38/000181 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TENERIFE NORTE - COMARCA DEL VALLE DE ICOD DE LOS VINOS
HORTICULTOR
 01-38/000186 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TRATADOR FITOSANITARIO DE VIDES
 01-38/000190 ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA)
TENERIFE NORTE - COMARCA DEL VALLE DE LA OROTAVA
ADMINISTRATIVO CONTABLE
 01-38/000026 APYMEVO
 01-38/000956 FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE)
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
 01-38/000023 APYMEVO
ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL
 01-38/000027 APYMEVO
 01-38/000041 APYMEVO
 01-38/000903 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000898 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000899 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000900 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000901 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000921 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000923 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000924 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN
 01-38/000894 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000893 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)
 01-38/000892 FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE)

| | |
|--|--|
| 01-38/000957 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| AYUDANTE RESTAURANTE BAR | |
| 01-38/000114 | ASHOTEL |
| COCINERO | |
| 01-38/000116 | ASHOTEL |
| 01-38/000115 | ASHOTEL |
| DEPENDIENTE DE COMERCIO | |
| 01-38/000030 | APYMEVO |
| 01-38/000020 | APYMEVO |
| DISEÑO DE PAGINAS WEB | |
| 01-38/000047 | APYMEVO |
| 01-38/000029 | APYMEVO |
| 01-38/000910 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000938 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000963 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000958 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/001143 | INTERSINDICAL CANARIA |
| ESCAPARATISTA | |
| 01-38/000022 | APYMEVO |
| 01-38/000048 | APYMEVO |
| GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO | |
| 01-38/000024 | APYMEVO |
| INGLÉS TURÍSTICO:AGENCIAS DE VIAJES | |
| 01-38/000890 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000891 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000888 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| 01-38/000889 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO | |
| 01-38/000021 | APYMEVO |
| 01-38/000031 | APYMEVO |
| 01-38/001144 | INTERSINDICAL CANARIA |
| INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL | |
| 01-38/000965 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000964 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-38/000035 | APYMEVO |
| 01-38/000032 | APYMEVO |
| 01-38/000025 | APYMEVO |
| 01-38/000034 | APYMEVO |
| 01-38/000036 | APYMEVO |
| 01-38/000037 | APYMEVO |
| 01-38/000038 | APYMEVO |
| 01-38/000040 | APYMEVO |
| 01-38/000039 | APYMEVO |
| 01-38/000033 | APYMEVO |
| 01-38/000953 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |

| | |
|--|--|
| 01-38/000954 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000955 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/001140 | INTERSINDICAL CANARIA |
| OFIMÁTICA | |
| 01-38/000028 | APYMEVO |
| 01-38/000042 | APYMEVO |
| 01-38/000043 | APYMEVO |
| 01-38/000046 | APYMEVO |
| 01-38/000045 | APYMEVO |
| 01-38/000044 | APYMEVO |
| 01-38/000959 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000960 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/001141 | INTERSINDICAL CANARIA |
| PREVENCIONISTA RIESGOS LABORALES | |
| 01-38/001142 | INTERSINDICAL CANARIA |
| PROGRAMADOR APLICACIONES INFORMÁTICAS | |
| 01-38/000962 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| 01-38/000952 | FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE S/C DE TENERIFE) |
| RECEPCIONISTA DE HOTEL | |
| 01-38/000117 | ASHOTEL |
| RELACIONES HUMANAS | |
| 01-38/000019 | APYMEVO |
| TENERIFE SUR - COMARCA DE ABONA | |
| ALEMÁN ATENCIÓN AL PÚBLICO | |
| 01-38/000081 | ASHOTEL |
| 01-38/000082 | ASHOTEL |
| ALEMÁN:GESTIÓN COMERCIAL | |
| 01-38/000922 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| ANIMADOR TURÍSTICO HOTELES | |
| 01-38/000074 | ASHOTEL |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN | |
| 01-38/000066 | ASHOTEL |
| 01-38/000067 | ASHOTEL |
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | |
| 01-38/001150 | INTERSINDICAL CANARIA |
| CAMARERA DE PISOS | |
| 01-38/000068 | ASHOTEL |
| 01-38/000069 | ASHOTEL |
| 01-38/000070 | ASHOTEL |
| 01-38/000071 | ASHOTEL |
| DEPENDIENTE DE COMERCIO | |
| 01-38/001149 | INTERSINDICAL CANARIA |
| DISEÑO DE PAGINAS WEB | |
| 01-38/001146 | INTERSINDICAL CANARIA |
| EMPLEADO DE OFICINA | |
| 01-38/001152 | INTERSINDICAL CANARIA |

| | |
|---|--|
| EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE | |
| 01-38/001153 | INTERSINDICAL CANARIA |
| INGLES BAR RESTAU PISOS LENCER | |
| 01-38/000075 | ASHOTEL |
| 01-38/000076 | ASHOTEL |
| INGLÉS:ATENCIÓN AL PÚBLICO | |
| 01-38/001148 | INTERSINDICAL CANARIA |
| INGLÉS:GESTIÓN COMERCIAL | |
| 01-38/000887 | FEDECO (FEDERACION DEL COMERCIO DE TENERIFE) |
| INICIACIÓN A LA RED INTERNET | |
| 01-38/000080 | ASHOTEL |
| 01-38/000079 | ASHOTEL |
| 01-38/001145 | INTERSINDICAL CANARIA |
| JARDINERO | |
| 01-38/000194 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| OFIMÁTICA | |
| 01-38/000078 | ASHOTEL |
| 01-38/000077 | ASHOTEL |
| 01-38/001147 | INTERSINDICAL CANARIA |
| PREVENCIONISTA RIESGOS LABORALES | |
| 01-38/001151 | INTERSINDICAL CANARIA |
| RECEPCIONISTA CONSERJE HOTEL | |
| 01-38/000073 | ASHOTEL |
| 01-38/000072 | ASHOTEL |
| TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA | |
| 01-38/001154 | INTERSINDICAL CANARIA |
| 01-38/001155 | INTERSINDICAL CANARIA |
| TENERIFE SUR - COMARCA DEL VALLE DE GUIMAR | |
| JARDINERO | |
| 01-38/000191 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| MOTOSERRISTA | |
| 01-38/000193 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |
| TRABAJADOR FORESTAL | |
| 01-38/000192 | ASOC. PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASAGA) |

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1680 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 24 de abril de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del suministro de un vehículo de representación oficial con destino a la Presidencia del Gobierno en Gran Canaria.*

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, calle León y Castillo, 431, 2º, 35007-Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos: (928) 303000, 303100; fax: (928) 303108.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Suministro de un vehículo de representación oficial con destino a la Presidencia del Gobierno en Gran Canaria.

b) División por lotes: lote único.

c) Lugar de ejecución: en la sede de Presidencia de Gobierno, en Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: el vehículo debe ser entregado en un plazo no superior a 45 días desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio de licitación asciende a la cantidad de 12.100.000 pesetas (72.722,46 euros), con cargo a la anualidad de 2001.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle León y Castillo, 431, 2ª, Edificio Urbis, de Las Palmas de Gran Canaria y calle José Manuel Guimerá, 8, 6ª, de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Gobierno de Canarias "<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>" (pliegos de contratación).

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido ocho (8) días naturales a contar desde el día siguiente de la presente publicación, a las 14,00 horas.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en las direcciones indicadas en el punto sexto del presente anuncio.

En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas habrán de presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Ca-

narias, sitios en el Edificio de Servicios Múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz Tenerife.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el lote o lotes a los que licite.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el quinto día hábil, siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2º, Edificio Urbis, de Las Palmas de Gran Canaria, siempre y cuando dicho día no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

9. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en prensa (si lo hubiera, en este último caso), correrán a cargo del adjudicatario del presente concurso, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2001.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1681 *Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

G.C.-37-44/2.001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- R.A.M. en el I.E.S. San Nicolás de Tolentino, Gran Canaria, por importe de 21.456.615 pesetas.

2.- Reparaciones varias en el I.E.S. de Corralejo, La Oliva, por importe de 10.210.784 pesetas.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Gran Canaria, Fuerteventura.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800 y (928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745 y (928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la

publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

2º) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En caso de que existan proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2001.- El Director General de Infraestructura Educativa, Juan Manuel Santana Pérez.

1682 *Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 26 de abril de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

TF.-43-45/2.001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Ampliación 4 aulas en el I.E.S. de Tegueste, Tenerife, por importe de 50.273.763 pesetas.

2.- Ampliación 3 aulas en el I.E.S. Daute, Los Silos, Tenerife, por importe de 24.964.599 pesetas.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Tenerife.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800 y (928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745 y (928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

2º) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): veinte días a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En caso de que existan proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Quando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2001.- El Director General de Infraestructura Educativa, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1683 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la planta de clasificación de Todo-Uno y la impermeabilización del nuevo vaso de Vertido del Complejo Medioambiental de Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: OB-C-6/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto constructivo y la realización de las obras de la Segunda

Fase para la construcción de nuevas infraestructuras de gestión en el Complejo Medioambiental de Salto del Negro, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria, y consistentes en la planta de clasificación de "Todo-Uno" y la impermeabilización artificial del nuevo vaso de vertido, así como su puesta en marcha, con la finalidad de recuperar un mayor porcentaje de productos y la fracción orgánica, ya que está previsto proceder a su biometanización en un futuro próximo.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo de doce (12) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: seiscientos sesenta y nueve millones ciento veinte mil (669.120.000) pesetas (equivalentes a 4.021.492,19 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: quinientos tres millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas (503.347.200) pesetas (equivalentes a 3.025.177,60 euros).

Año 2002: ciento sesenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil ochocientos (165.772.800) pesetas (equivalentes a 996.314,59 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II,

en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Internet: gobiernodecanarias.org/pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Subgrupo 3, Categoría E; Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C; Grupo J, Subgrupo 5, Categoría C.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en el señalado en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos

Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, primer piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que será debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, primer piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta,

Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

1684 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la planta de biometanización y compostaje y de las celdas de vertido del Complejo Medioambiental de Zonzamas, en Teguiise (Lanzarote).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: OB-C-7/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto constructivo y la realización de las obras de la segunda fase para la construcción de nuevas infraestructuras de gestión en el Complejo Medioambiental de Zonzamas, situado al sur del término municipal de Teguiise, en la isla de Lanzarote, y consistentes en la planta de biometanización y compostaje y de las celdas de vertido, así como su puesta en marcha, con la finalidad de subsanar las carencias de las que adolecen los Complejos Medioambientales y adecuarlos a su vez a las Directivas 94/67/CEE relativa a los envases y residuos de envases, que tuvo entrada en vi-

gor en España, el 1 de enero de 2001, y a la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Teguiise, en la isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo de quince (15) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientas cinco mil novecientas veinte (1.658.905.920) pesetas (equivalentes a 9.970.225,38 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientas treinta y nueve mil ciento una (484.239.101) pesetas (equivalentes a 2.910.335,61 euros).

Año 2002: mil ciento setenta y cuatro millones seiscientas sesenta y seis mil ochocientos diecinueve (1.174.666.819) pesetas (equivalentes a 7.059.889,77 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: importe equivalente al 2% del presupuesto estimado del contrato: treinta y tres millones ciento setenta y ocho mil ciento dieciocho (33.178.118) pesetas (equivalentes a 199.404,51 euros.).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Internet: gobiernodecanarias.org/pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los cincuenta y dos días naturales, contados desde el día del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

Grupo C, subgrupo 3, categoría D.

Grupo I, subgrupo 9, categoría D.

Grupo J, subgrupo 5, categoría E.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el día 11 de junio de 2001 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en el señalado en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos

Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que será debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria,

calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

20 de abril de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

1685 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 17 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras de la 1ª etapa del Complejo Ambiental de Tratamiento de Residuos de Los Morenos, en la Villa de Mazo (La Palma).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: OB-C-8/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto constructivo y la realización de las obras de la primera etapa del Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos de Los Morenos, en el término municipal de Mazo, en la isla de La Palma, con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones previstas en una primera fase para el tratamiento, reciclaje, valorización y eliminación de todos los residuos urbanos y asimilables generados en la isla.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Mazo, en la isla de La Palma.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo de once (11) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuatrocientos catorce millones ciento seis mil quinientas sesenta (414.106.560) pesetas (equivalentes a 2.488.830,55 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: ciento treinta y dos millones ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro (132.178.934) pesetas (equivalentes a 794.411,39 euros).

Año 2002: doscientos ochenta y un millones novecientos veintisiete mil seiscientos veintiséis (281.927.626) pesetas (equivalentes a 1.694.419,16 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Internet: gobiernodecanarias.org/pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): grupo A, subgrupo 1, categoría D. Grupo I, subgrupo 9, categoría C.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en el señalado en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que sería debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 11,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico

de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

Consejería de Sanidad y Consumo

1686 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 11 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de impermeabilización de fachadas y urbanización exterior del Centro de Salud de Puntagorda (La Palma).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: según Pliego.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra de impermeabilización de fachadas y urbanización exterior del Centro de Salud de Puntagorda.

b) Número de unidades a entregar: - - -.

c) División por lotes y números: - - -.

d) Lugar de entrega: - - -.

e) Plazo de entrega: - - -.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.998.822 pesetas (90.144,73 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: según Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliego.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado, en el lugar y hora anteriormente mencionados. Si el día de la apertura de proposiciones fuese sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2001.- La Secretaria General, p.s., la Jefa de Servicio de Normativa, Estudios y Conciertos (Resolución de 18.4.01), Blanca Rodríguez Rodríguez-Franco.

1687 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 25 de abril de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de impermeabilización de fachadas y tratamiento y pintura de la cerrajería exterior del Centro de Salud de Tijarafe (La Palma).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: según Pliego.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra de impermeabilización de fachadas y tratamiento y pintura de la cerrajería exterior del Centro de Salud de Tijarafe.

b) Número de unidades a entregar: - - -.

c) División por lotes y números: - - -.

d) Lugar de entrega: - - -.

e) Plazo de entrega: - - -.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.998.822 pesetas (90.144,73 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: según Pliego.

Definitiva: según Pliego.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, de Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliego.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado, en el lugar y hora anteriormente mencionados. Si el día de la apertura de proposiciones fuese sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.- La Secretaria General, p.s., la Jefa de Servicio de Normativa, Estudios y Concursos (Resolución de 18.4.01), Blanca Rodríguez Rodríguez-Franco.

1688 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de limpieza y aseo con destino al Hospital General de Lanzarote.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-7/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material de limpieza y aseo.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 6.870.400 pesetas (41.291,94 euros) distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: 4.007.733 pesetas (24.086,96 euros).

Año 2002: 2.862.667 pesetas (17.204,98 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 805354, ext. 429.

e) Telefax: (928) 802533.

f) Dirección de correo electrónico: asl.contratacion@teleline.es

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del vigesimosexto día natural contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de documentación general y técnica, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 10 de abril de 2001.- El Gerente de Servicios Sanitarios, Juan José García Hernández.

1689 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material de lencería y vestuario de personal con destino al Hospital General de Lanzarote.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-8/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material de lencería y vestuario de personal.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 7.311.800 pesetas (43.944,80 euros) distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: 4.265.216 pesetas/25.634,46 euros.

Año 2002: 3.046.584 pesetas/18.310,34 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

b) Teléfono: (928) 805354, ext. 429.

e) Telefax: (928) 802533.

f) Dirección de correo electrónico: asl.contratacion@teleline.es.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobier-nodecanarias.org/pliegos/

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del vigesimosexto día natural contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de documentación general y técnica, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 10 de abril de 2001.- El Gerente de Servicios Sanitarios, Juan José García Hernández.

1690 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de material sanitario para consumo y reposición con destino a los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-10/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material sanitario para consumo y reposición.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 8.642.300 pesetas (51.941,26 euros) distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: 5.041.341 pesetas (30.299,07 euros).

Año 2002: 3.600.959 pesetas (21.642,19 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 805354, ext. 429.

e) Telefax: (928) 802533.

f) Dirección de correo electrónico: asl.contratacion@teleline.es

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del vigesimosexto día natural contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de documentación general y técnica, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 10 de abril de 2001.- El Gerente de Servicios Sanitarios, Juan José García Hernández.

1691 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 22 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de marcapasos y electrodos con destino al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.- Expte. nº CP-HI-8/01.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular, ha resuelto convocar el siguiente concurso por procedimiento abierto, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.
- c) Número del expediente: CP-HI-8/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: marcapasos y electrodos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.
- b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes: los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: normal.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 54.865.198 pesetas (329.746,48 euros).

5. GARANTÍAS.

- a) Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.
- b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentación:

Entidad: antiguas dependencias de consultas externas del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria (dependencias del almacén general).

Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

Teléfono: (928) 444194.

Fax: (928) 444410.

b) Obtención de información:

Entidad: Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (Edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria).

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

Teléfono: (928) 444176 y (928) 444180.

Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentación: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día siguiente de la fecha de envío del anuncio al D.O.C.E., o en su caso del decimoquinto día natural a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Estado. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n (Edificio anexo al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias).

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

b) Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (Sala de Juntas de la Dirección Médica del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Fecha: el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de la fecha de finalización de recepción de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Horas: las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

21 de marzo de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2001.-
El Director Gerente, Jesús J. Benítez del Rosario.

1692 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.- Anuncio de 23 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de implantes de columna con destino al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.- Expte. nº CP-MI-4/01.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular ha resuelto convocar el siguiente concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: CP-MI-4/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: implantes de columna para el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes: los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de ejecución: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 49.920.000 pesetas (300.025,24 euros).

5. GARANTÍAS.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto total de licitación.

b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentación:

- Entidad: antiguas dependencias de consultas externas del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria (dependencias del almacén general).

- Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n.

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

- Teléfono: (928) 444194.

- Fax: (928) 444410.

b) Obtención de información:

- Entidad: Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

- Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria).

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

- Teléfonos: (928) 444176 y (928) 444180.

- Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del quincuagésimo segundo día natural a partir del día siguiente de la fecha de envío de la modificación de este anuncio al D.O.C.E., o en su caso, del decimoquinto día natural, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias, el último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

- Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias).

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

- Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n (Sala de Juntas de la Dirección Médica del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja).

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35016.

d) Fecha: el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de la fecha de finalización de recepción de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DE LA MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

22 de marzo de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2001.-
El Director Gerente, Jesús J. Benítez del Rosario.

1693 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de stents coronarios.- Expte. nº 2001-0-56.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso, procedimiento abierto: 2001-0-56 (adquisición de stents coronarios).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.
- c) Número de expediente: 2001-0-56.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: adquisición de stents coronarios.
- b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto: 257.792.064 pesetas (1.549.361,51 euros), divididas en las siguientes anualidades: año 2001: 75.228.304 pesetas (452.131,21 euros) y año 2002: 182.563.760 pesetas (1.097.230,30 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Definitiva: 4% del importe total de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.
- d) Teléfono: (928) 450147.
- e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 23 de mayo de 2001, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado Español y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros, Unidad de Concursos, de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

a) Fecha de envío del anuncio: 2 de abril de 2001.

b) Fecha de recepción del anuncio por el D.O.C.E.: 2 de abril de 2001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

1694 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 29 de marzo de 2001, por el que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la adquisición de suministros varios.- Exptes. números 2001-0-(64, 65 y 66).*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad y Consumo, anuncia: concursos, procedimientos abiertos: 2001-0-(64, 65 y 66) adquisición de suministros varios.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Números de expediente: 2001-0-64, 2001-0-65 y 2001-0-66.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

2001-0-64: adquisición de varios artículos específicos de Hemodinámica (introdutor, catéter, jeringas coronariografía, sete pericardiocentesis, etc.).

2001-0-65: adquisición de catéteres y cables para Electrofisiología.

2001-0-66: adquisición de varios artículos de Hemodinámica (sistema c/llave 3 vías, líneas inyección, alargaderas, transductores, etc.).

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto:

2001-0-64: 25.891.211 pesetas (155.609,31 euros), dividido en las siguientes anualidades: año 2001: 7.602.636 pesetas (45.692,76 euros) y año 2002: 18.288.575 pesetas (109.916,55 euros).

2001-0-65: 35.639.496 pesetas (214.197,68 euros).

2001-0-66: 12.905.850 pesetas (77.565,72 euros), dividido en las siguientes anualidades: año 2001: 3.660.900 pesetas (22.002,45 euros) y año 2002: 9.244.950 pesetas (55.563,27 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Definitiva: 4% del importe total de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Teléfono: (928) 450147.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35020.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros, Unidad de Concursos, de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

1695 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de abril de 2001, que convoca concurso, para la concesión del servicio de cafetería en el Edificio Departamental de Electrónica y Telecomunicación de esta Universidad.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SP/CAFEDELTELE/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: concesión del servicio de la cafetería del Edificio Departamental de Electrónica y Telecomunicación.

b) Lugar de ejecución: Edificio Departamental de Electrónica y Telecomunicación.

c) Plazo de ejecución: dos años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: mínimo 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros). Valor de conversión 166,386 pesetas/euro).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 30.000 pesetas (180,30 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, 4ª planta.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 451000, (928) 451023, (928) 452780.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Cláusula ocho del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 10 de mayo de 2001, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General (Servicios Administrativos).

1º) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle Murga, 21, 1ª planta.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: adjudicación definitiva.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 21 de mayo de 2001.

e) Hora: trece.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2001.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

*Otros anuncios***Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

1696 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 18 de abril de 2001, relativo a citación a efectos de notificar actuaciones correspondientes a los recursos que se siguen en esta Unidad de Recaudación.*

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA.

Que no habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes que se relacionan, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social), se cita a los interesados a continuación relacionados para que

comparezcan ante la Tesorería Territorial de Las Palmas, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Franchy Roca, 12-14, planta alta, de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los recursos que se siguen en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, en el caso de los Tributos Propios y ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias en el caso de los Tributos Cedidos.

| SUJETO PASIVO Y DOMICILIO | EXPTE. N° | N° RES. |
|---|------------------|----------------------------|
| 78.449.872-T, D. José Luis Ramírez Déniz calle Cuesta Ramón, 105-C 35229-Marzagán, Telde (Las Palmas) | 343/98 | 150/99 R.S. 3858/00 |
| 43.265.203-H, D. Manuel J. Vega Bordón calle Primero de Mayo, 17, 8º J 35002-Las Palmas de Gran Canaria | 344/98 161/00 | 800/99 1310/00 |
| 42.746.872-S, D. Francisco Afonso Morales calle Matías Zurita, 11, planta 9 (San Gregorio) 35200-Telde (Las Palmas) | 64/99 | R.S. 3806/99 (Altas 3º) |
| 43.664.913-B, D. Braulio Rodríguez Hernández calle León, 24, 9º B 35016-Las Palmas de Gran Canaria | 120/99 | 1756/99 R.S. 4013/00 |
| 27.242.736-H, Dña. Maribel Soler Ruiz calle Alférez José Ascanio, 15 35200-Telde (Las Palmas) | 207/99 | 2471/00 |
| 42.656.826-Z, D. Antonio Pérez Rijo calle La Cañada, 19 35560-Tinajo, Lanzarote (Las Palmas) | 348/99 | 653/00 |
| L-0207691-R, D. Brian Robert Weatherburn calle Otilia Díaz, 13, 2º C 35500-Arrecife, Lanzarote (Las Palmas) | 92/00 | R.S. 3642/00 (Altas 3º) |

| SUJETO PASIVO Y DOMICILIO | EXPTE. Nº | Nº RES. |
|---|-----------|-----------------------|
| 42.574.008-L, D. Antonio Hormiga Domínguez calle Virgen del Rosario, 21 35600-Puerto del Rosario, Fuerteventura (Las Palmas) | 145/00 | 2242/00 |
| 42.632.415-Y, Dña. Marina Amador Melián calle Francisco Gourié, 18, 1º B 35002-Las Palmas de Gran Canaria | 148/00 | 45/01 |
| 43.258.726-G, D. Francisco José Santana Núñez Paseo de San Antonio, 31, 1º 35014-Las Palmas de Gran Canaria | 157/00 | 2613/00 |
| 42.783.214-V, D. Abrahan Pérez Hernández calle Viera y Clavijo, 20, 2º 35002-Las Palmas de Gran Canaria | 271/00 | 3255/00 |
| B-35.024.686, D. José Muñoz Jiménez -“Diego Muñoz Jiménez, S.L.” Carretera Guanarteme a Tamaraceite, km 5,200 35010-Las Palmas de Gran Canaria | 290/00 | 3185/00 |
| 42.705.951-B, D. Francisco Gil Cubas calle Benecharo, 28, 3º derecha 35009-Las Palmas de Gran Canaria | 337/00 | 3180/00 |
| 42.455.392-Z, Dña. Camila Fernández Martín calle Secretario Padilla, 182, 2º 35010-Las Palmas de Gran Canaria | 341/00 | 103/01 (Solicitud) |

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

Consejería de Turismo y Transportes

1697 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente incoado con motivo de denuncias o actas de inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de

Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN QUE SE CITAN:

1º) Con fecha 19 de febrero de 2001, se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador, con nº 01/014, iniciado como consecuencia del acta de inspección nº 11174, levantada el 23 de julio de 1999 y seguido contra la expedientada Dña. Inmaculada Santana Armas, con N.I.F. 43.260.322-J, titular del establecimiento denominado Cafetería La Estación, sito en Paseo de Chil, 2, en Las Palmas de Gran Canaria, formulándose el siguiente hecho: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de Cafetería (C-1).

FECHA DE INFRACCIÓN: 23 de julio de 1999.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: examinado el expediente de referencia y habida cuenta que a este Instructor no le consta, al formular la presente Propuesta de Resolución, que la titular consignada haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el hecho imputado por Resolución de iniciación de 19 de febrero de 2001, notificada a través de correo certificado con acuse de recibo, el 22 de febrero de 2001, y en aplicación de lo que se prevé en el artículo 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se procede a formular la Propuesta de Resolución.

El hecho imputado, infringe lo preceptuado en el artículo 6º de la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1965, de Ordenación Turística de Cafeterías (B.O.E. de 29 de marzo) (C-1.1).

Dicho hecho viene tipificado en el artº. 75.1 en relación con el artº. 76.18 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (C-1.2).

Calificado como: grave.

Corresponde imponer a la expedientada una sanción en cuantía no superior a 5.000.000 de pesetas, para cuya imposición es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.j), del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: imponer a Dña. Inmaculada Santana Armas, titular del establecimiento denominado Cafetería La Estación, la sanción de multa de 500.000 pesetas.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando escritura de poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e), del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de

la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2001.- El Instructor, Alberto Díaz Santana.

1698 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2001, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos que se imputan, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente incoado con motivo de denuncias o actas de inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se comunica esta Resolución de iniciación al Instructor del procedimiento, con traslado de las actuaciones con el objeto de que instruya el presente expediente.

Asimismo notificar a los interesados, la Resolución de iniciación y la actuación del Instructor.

3.- Podrá hacer efectiva la sanción en la cuantía anteriormente expresada en la Tesorería Insular de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, con la presentación de esta Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e), del Decreto 190/1996, de 1 de

agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

4.- Se nombra Instructor a D. Alberto Díaz Santana y Secretario a D. Carmelo Campodarve Carrasco, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la forma prescrita en el artº. 29 del mismo cuerpo legal.

5.- Según se prevé en el artº. 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se le advierte que de no efectuar alegaciones al contenido de la Resolución de iniciación del procedimiento en curso, dentro del plazo concedido previsto en el artículo 11.2 de dicho Decreto, la misma podrá considerarse Propuesta de Resolución.- El Instructor, Alberto Díaz Santana.

6.- Dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución de iniciación, para aportar cuantas alegaciones estime convenientes o proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, ante el Instructor del procedimiento sancionador.

7.- Se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el artº. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artº. 4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, transcurrido el cual, se produce su caducidad.

8.- Asimismo, se le indica el derecho que tiene a la audiencia en la fase procedimental pertinente, según se establece en el artículo 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo.

9.- En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando escritura de poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y CARGOS QUE SE CITAN:

1) Libro nº 3 de Resolución de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, folio 125, nº 230.

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 10861, de 27 de mayo de 1999, existe un hecho que constituye infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: D. Antonio Benítez López, N.I.F. 42.813.833-T.

ESTABLECIMIENTO: Restaurante Terraza La Gabarra. DIRECCIÓN: calle Américo Vespucio, 32, Playa de Salinetas, Telde.

Nº EXPEDIENTE: 01/022.

Examinada el acta de inspección nº 10861, de 27 de mayo de 1999, se le imputa el siguiente

HECHO: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de Restaurante (R-1).

FECHA DE INFRACCIÓN: 27 de mayo de 1999.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículo 6º de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo) (R-1.1).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 75.1, en relación con el artº. 76.18 de la Ley 7/1995, de 6 de abril,

de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (R-1.2).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: 500.000 pesetas.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, por Orden nº 42, de 20.2.01, Rosa María Rodríguez Martín, Secretaria General Técnica.

2º) Libro nº 3 de Resolución de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, folio 125, nº 232.

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 11402, de 25 de agosto de 1999, existe un hecho que constituye infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Dña. Brigitte Elisabeth Sepp, N.I.E. X0540770V.
ESTABLECIMIENTO: Restaurante Rossini.
DIRECCIÓN: Centro Comercial San Agustín, planta baja, local 47, San Agustín, San Bartolomé de Tirajana.
Nº EXPEDIENTE: 01/024.

Examinada el acta de inspección nº 11402, de 25 de agosto de 1999, se le imputa el siguiente

HECHO: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de Restaurante (R-1).

FECHA DE INFRACCIÓN: 25 de agosto de 1999.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículo 6º de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo) (R-1.1).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 75.1, en relación con el artº. 76.18 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (R-1.2).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: 875.000 pesetas.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, por Orden nº 42, de 20.2.01, Rosa María Rodríguez Martín, Secretaria General Técnica.

3º) Libro nº 3 de Resolución de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, folio 125, nº 250.

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 11575, de 26 de noviembre de 1999, existe un hecho que constituye infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: D. Domingo Pérez Vega, N.I.F. 42.768.295-W.
ESTABLECIMIENTO: Restaurante El Sabrosón Canario.
DIRECCIÓN: Carretera Tamaraceite a Teror, km 0,400, s/n, bajo, Tamaraceite, Las Palmas de Gran Canaria.
Nº EXPEDIENTE: 01/040.

Examinada el acta de inspección nº 11575, de 26 de noviembre de 1999, se le imputa el siguiente

HECHO: estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de Restaurante (R-1).

FECHA DE INFRACCIÓN: 26 de noviembre de 1999.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículo 6º de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo) (R-1.1).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 75.1, en relación con el artº. 76.18 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (R-1.2).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: 500.000 pesetas.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Viceconsejero de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).- Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, por Orden nº 42, de 20.2.01, Rosa María Rodríguez Martín, Secretaria General Técnica.

4º) Libro nº 3 de Resolución de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, folio 129, nº 346.

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos el Título VI de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), así como el artº. 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y habida cuenta que en el acta de inspección nº 13065, de 9 de diciembre de 2000, existe un hecho que constituye infracción, se resuelve la iniciación del expediente sancionador a:

TITULAR: Marwan El Haddad, C.I.F. X0351604R.

ESTABLECIMIENTO: Bar Club Paradise.

DIRECCIÓN: Avenida de Tomás Roca Bosch, Centro Comercial, Puerto del Rosario.

Nº EXPEDIENTE: 01/078.

Examinados el acta de inspección nº 13065, de 9 de diciembre de 2000 y demás documentos que constan en el expediente referenciado, se le imputan los siguientes

HECHOS: 1º) No haber notificado a la Administración turística competente, los precios que rigen en la prestación de los servicios (B-14).

2º) Carecer en el establecimiento de las Hojas de Reclamaciones obligatorias (B-19).

3º) Carecer en el establecimiento del Libro de Inspección (B-22).

FECHA DE INFRACCIÓN: 9 de diciembre de 2000.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artº. 30.1 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artículo 2º (B.O.E. de 19 de ju-

lio), y en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970 (B.O.E. de 23 de junio) (B-14.1).

- Artº. 20.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (B-19.1).

- Artº. 41 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto) (B-22.1).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 76.5, 76.6 y 76.9, en relación con el artº. 77.7 de la Ley 7/1995, de 6 de abril (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) (B-14.2) (B-19.2) (B-22.2).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: leves.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE: 27.500 pesetas por el 1º hecho infractor, 27.500 pesetas por el 2º hecho infractor, 27.500 pesetas por el 3º hecho infractor.

ÓRGANO COMPETENTE: para la resolución de este expediente sancionador es competente el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95).- Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1699 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Orden por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por D. José Manuel Báez González, en representación de la empresa Actividades 2001, S.L., contra la Resolución del Director de 1 de diciembre de 1998.- Expte. nº 14.776/96.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Orden en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 22 de febrero de 2001 fue efectuada la notificación de la citada Orden del tenor literal siguiente:

Visto el recurso ordinario interpuesto por D. José Manuel Báez González, con D.N.I. nº 42.757.629-P, en nombre y representación de la empresa Actividades 2001, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Secundino Alonso, 75, local 16, de Puerto

del Rosario, el día 10 de febrero de 1999, con registro de entrada en el Instituto Canario de Formación y Empleo nº 2.222, contra la Resolución nº 1.948, de 1 de diciembre de 1998, del Director del ICFEM, relativa al expediente 14.776/96/S.E. (anexos I/II)- Creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido. En aplicación de la normativa vigente, resulta:

ANTECEDENTES

Primero.- Al amparo del Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), D. José Ignacio Brome Navarro, en nombre y representación de la empresa Actividades 2001, S.L., presenta solicitud ante el ICFEM el día 26 de septiembre de 1996, con registro de entrada nº 14.776, del Programa de fomento a la creación de puestos de trabajo estables en las empresas radicadas en Canarias. Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido, reguladas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del citado texto legal. Junto con la solicitud presenta la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- El día 4 de junio de 1998, con registro de salida nº 1.880, se requiere al interesado para que aporte diversa documentación, preceptiva para la tramitación del expediente, advirtiéndole que de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido, se procederá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite. Consta en el expediente que dicho requerimiento fue notificado con fecha 19 de junio de 1998.

Tercero.- Por Resolución del Director del ICFEM nº 1.948, de 1 de diciembre de 1998, se deniega la subvención solicitada, fundamentándose en "que el requerimiento formulado por el Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 3 de junio de 1998, con número de registro de salida de dicho Organismo 1.880, de fecha 4 de junio de 1998, a los efectos de que se aporte por la empresa peticionaria la documentación preceptiva para tramitar dicho expediente y que fue notificada el día 19 de junio de 1998, no ha sido contestado hasta la fecha". En el expediente consta que dicha Resolución fue notificada el día 9 de enero de 1999, de acuerdo con el acuse de recibo remitido por la oficina de Correos.

Cuarto.- El día 10 de febrero de 1999, con registro de entrada en el Instituto Canario de Formación y Empleo nº 2.222, D. José Manuel Báez González, en nombre y representación de la empresa solicitante Actividades 2001, S.L., interpuso recurso ordinario contra la citada Resolución nº 1.948, de 1 de di-

ciembre de 1998, fuera del plazo de un mes contado desde la notificación de la citada Resolución.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Es competente para conocer del presente recurso el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, conforme a lo dispuesto en el artº. 29.1.e) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), en relación con el artº. 2.2 del Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), y con el artículo único (incorpora el apartado 3 del artº. 10 de la Ley 6/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. nº 8, de 17.1.97).

Segundo.- El interesado interpuso el recurso ordinario fuera del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución desestimatoria, tal y como ya se ha hecho constar en el antecedente cuarto de la presente Resolución, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha Resolución es firme a todos los efectos.

Vistos los antecedentes mencionados, los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Inadmitir por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto por D. José Manuel Báez González, en nombre y representación de la entidad Actividades 2001, S.L., contra la Resolución nº 1.948, de 1 de diciembre de 1998, del Director del ICFEM relativa al expediente 14.776/96/S.E.-Creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer con carácter potestativo, recurso de re-

posición ante el mismo órgano que dictó el acto a impugnar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1700 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 27 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 25 de enero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios Edificio Picaso.- Expte. nº 20.521/96 anexo III/IV.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 31 de enero de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, iniciado a instancia de D. José María García Carrillo, en su calidad de representante de la entidad Comunidad de Propietarios Edificio Picaso, mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 1996, presentado en el Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) y registrado de entrada en este Organismo con el nº 20.521, en solicitud de una subvención por la conversión de 2 puestos de trabajo temporal en indefinido, de las previstas en las Secciones 1ª y 3ª del Capítulo I del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6 de mayo), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social, y teniendo en cuenta que:

ANTECEDENTES

Primero.- Este Órgano, mediante Resolución nº 2346, de fecha 30 de diciembre de 1997, dictada en el expediente mencionado, concedió a la Comunidad de Propietarios Edificio Picaso una subvención, por importe de seiscientos veintitrés mil doscientas treinta y dos (623.232) pesetas, por la conversión de 2 puestos de trabajo temporal en indefinido. La resolución

de concesión fue notificada con fecha 16 de marzo de 1998.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 y 6.2 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, la condición segunda de la resolución citada establecía que la percepción de la subvención concedida quedaba condicionada a la presentación por el beneficiario, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su notificación, de escrito aceptando expresamente la subvención concedida. Asimismo, señalaba que quedaría sin efecto la subvención concedida si no se presentaba en el plazo señalado, documento que no ha sido presentado hasta el momento.

Por su parte la condición tercera dispone que para la efectiva percepción de la subvención el beneficiario queda expresamente obligado a presentar, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación de dicha Resolución, la documentación a que se refiere el artículo 17 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, en el supuesto de que la misma no se haya aportado junto a la solicitud. La no aportación de la documentación en el plazo señalado o si de la aportada se desprende el incumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos exigidos por el Decreto 69/1996, de 18 de abril, implicará la pérdida del derecho a la subvención.

A los siguientes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para dejar sin efecto una subvención ya concedida corresponde al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), según recoge el artículo 5 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas de fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social.

Segundo.- El interesado ha incumplido lo dispuesto en el artículo 6.1 y 6.2 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, y la condición segunda de la Resolución de concesión, por cuanto ha vencido el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la citada Resolución, que concede expresamente dicho artículo, sin que por el mismo se haya procedido a aceptar la subvención concedida. Por tanto, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 69/1996, de 18 de abril, que preceptúa que quedará sin efecto la subvención concedida en el supuesto de que el beneficiario no aportara en el plazo de quince días el citado escrito de aceptación.

Tercero.- El interesado no ha cumplido las obligaciones establecidas en las condiciones segunda y tercera de la Resolución de concesión citada.

En consecuencia,

R E S U E L V O:

Primero.- Dejar sin efecto la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios Edificio Picaso, por Resolución de este Órgano nº 2346, de fecha 30 de diciembre de 1997, por un importe de seiscientos veintitrés mil doscientas treinta y dos (623.232) pesetas por la conversión de dos puestos de trabajo temporal en indefinido, de las previstas en las Secciones 1ª y 3ª del Capítulo I del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas de fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1701 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- *Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su petición de subvención a D. José Sánchez Gómez, en ignorado domicilio.- Expte. nº 1.189/98 Programa E.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 8 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. José Sánchez Gómez, y teniendo en cuenta que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. José Sánchez Gómez solicitó, mediante escrito registrado ante el Negociado de Islas Periféricas de Arrecife de Lanzarote el día 24 de septiembre de 1998, registrada con el nº 1.189, una subvención de las previstas en el programa para la constitución en trabajador autónomo, al amparo de la convocatoria realizada por Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de fecha 20 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), para la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social.

Segundo.- Este Organismo requirió a D. José Sánchez Gómez, el día 9 de diciembre de 1998 con número de registro de salida 7.487, a los efectos de que aportara en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de oficio mencionado realizado en el Boletín Oficial de Canarias el día 4 de diciembre de 2000, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Segundo.- Por lo tanto, procede tener por desistido al interesado de su petición de subvención, ya que en el plazo concedido para subsanar las deficiencias observadas en su solicitud o aportar la documentación preceptiva, no se ha recibido en el ICFEM contestación alguna en este sentido.

Tercero.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención corresponde al Órgano que, en su caso, la concedería, es decir, al Director del ICFEM, por delegación del Presidente, según recoge la base 5ª, apartado 2, de la convocatoria mencionada.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.- Tener por desistido a D. José Sánchez Gómez de su petición de una subvención de las previstas en el "Programa E Fomento del Autoempleo", regulado en la convocatoria realizada por Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 20 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente.

Segundo.- Notificar al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1702 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistida de su solicitud de subvención a Dña. María del Carmen Suárez Alejandro, en ignorado domicilio.- Expte. nº 5.116/98 Programa A.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 28 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Dña. María del Carmen Suárez Alejandro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. María del Carmen Suárez Alejandro solicitó, mediante escrito de fecha 30 de septiembre

de 1998, presentado ante la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, el día 30 de septiembre de 1998, con el número de registro 5.116, una subvención, por la creación de 1 puesto de trabajo estable de las previstas en el "Programa A, fomento a la creación de puestos de trabajo estables", de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Este Organismo requirió a la empresa María del Carmen Suárez Alejandro a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de oficio mencionado, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Segundo.- Por lo tanto, procede tener por desistido al peticionario de su petición de subvención, ya que el plazo concedido para subsanar las deficiencias observadas en su solicitud o aportar la documentación preceptiva, no se ha recibido en el ICFEM contestación alguna en este sentido.

Tercero.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención, corresponde al Órgano que, en su caso, la concedería, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, según recoge la base 5ª, apartado 2, de la convocatoria mencionada.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.- Tener por desistida a la entidad María del Carmen Suárez Alejandro de su petición de una subvención de las previstas en el programa "A, fomento a la creación de puestos de trabajo estables" reguladas en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación, y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1703 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a Dña. María Jesús Benítez Santana, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.743/98 Programa E.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 22 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, con relación a la subvención concedida a Dña. María Jesús Benítez Santana, por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 1.269, de fecha 17 de mayo de 1999, destinada al fomento del autoempleo, subvención prevista en el "Programa E", de la Resolución del Presidente del Instituto

Canario de Formación y Empleo, de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 20.8.98), y

ANTECEDENTES

Primero.- Dña. María Jesús Benítez Santana presentó solicitud el 30 de septiembre de 1998 mediante la que interesaba le fuese concedida una subvención para el fomento del autoempleo, de las previstas en la Resolución del Presidente del ICFEM, de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 1.269, de fecha 17 de mayo de 1999, le fue concedida a Dña. María Jesús Benítez Santana, una subvención por importe de quinientas mil (500.000) pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 23.01.322C.470.00 L.A. 23446702 denominación "Ayudas al empleo para contratación de mayores y jóvenes" Fondo Social Europeo.

Tercero.- La Resolución de concesión de la referida subvención establece en el resuelto segundo que su efectividad viene condicionada a la aceptación expresa por el beneficiario, el cual deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta días siguientes a su notificación, quedando sin efecto en caso de no producirse la citada aceptación.

Cuarto.- Publicada la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de Canarias el día 1 de diciembre de 2000 el peticionario no ha aceptado la subvención concedida en el plazo de los treinta días siguientes a su notificación ni presentado la documentación exigida en la Resolución citada ni en las bases de la convocatoria, a efectos de tramitar el pago de la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base 6ª de la Resolución del Presidente de este Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de fecha 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social, establece que "La efectividad de las resoluciones de concesión de las subvenciones está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta días siguientes a su notificación. En el caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida".

Segundo.- Así, procede dejar sin efecto la subvención concedida, ya que el interesado no ha aportado, den-

tro del plazo de treinta días establecido en la Resolución de concesión, ni escrito de aceptación expresa de las condiciones de la subvención concedida, ni la documentación relativa al inicio de la actividad como trabajador autónomo.

Tercero.- La competencia para dejar sin efecto una subvención ya concedida corresponde al mismo Órgano que la otorgó, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), por delegación del Presidente de este Organismo, según recoge la base 5ª, punto 2, de la Resolución de fecha 20 de agosto de 1998.

En consecuencia,

RESUELVO:

Dejar sin efecto la subvención concedida por Resolución de este Órgano nº 1.269, de fecha 17 de mayo de 1999, destinada a la constitución en trabajadora autónoma a Dña. María Jesús Benítez Santana, por importe de quinientas mil (500.000) pesetas, por los motivos expuestos.

Notificar al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1704 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución denegatoria de subvención de 12 de marzo de 2001, a Dña. Riitta Inkeri Pajunen, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.886/98 Rentas de Subsistencia.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de no-

viembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 20 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Dña. Riitta Inkeri Pajunen, en virtud de solicitud presentada el día 30 de septiembre de 1998 ante el Instituto Canario de Formación y Empleo, y dirigida al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, mediante la cual interesa le sea concedida subvención de rentas de subsistencia de las previstas en la base décima de la Resolución de 2 de septiembre de 1998, del Presidente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Órdenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y de 22 de marzo de 1994 (B.O.C. nº 118, de 16.9.98), y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el/la peticionario/a no es beneficiario/a de una subvención financiera de las reguladas en la base décima de la Resolución de 2 de septiembre de 1998, del Presidente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Órdenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y de 22 de marzo de 1994 (B.O.C. nº 118, de 16.9.98).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Corresponde al Instituto Canario de Formación y Empleo la competencia para la tramitación del presente expediente, a tenor de lo establecido en la base quinta, apartado uno, de la Resolución de 2 de septiembre de 1998, del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Órdenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y de 22 de marzo de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Organismo.

Segundo.- Que Dña. Riitta Inkeri Pajunen no reúne los requisitos señalados en la base décima de la normativa reguladora para ser beneficiaria de la subvención de rentas de subsistencia solicitada, ya que en el punto c) 3 se señala que para poder acceder a esta subvención tiene que haberse beneficiado previamente de la subvención financiera.

Tercero.- Se ha dado cumplimiento a todos los trámites de procedimiento previstos en las bases regu-

ladoras de la convocatoria, aprobadas por Resolución del Presidente del ICFEM, de 2 de septiembre, y se ha constatado que el interesado no reúne los requisitos establecidos en las mismas y en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 para beneficiarse de la subvención solicitada.

Cuarto.- Corresponde al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente de este Organismo, la competencia para resolver el presente expediente, de conformidad con la base quinta, apartado dos, de la Resolución de 2 de septiembre, ya mencionada, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 3/1998, de 9 de enero.

R E S U E L V O:

Denegar a Dña. Riitta Inkeri Pajunen una subvención de Rentas de Subsistencia de las previstas en la base décima de la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo autónomo establecidas en las Órdenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y de 22 de marzo de 1994, por los motivos expuestos.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1705 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistida de su petición de subvención a Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L., en ignorado domicilio.- Expte. nº 8.199/98 Programa B.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a

lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 19 de febrero de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, iniciado a instancia de D. Rafael Castro Pereira, en calidad de representante de la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Rafael Castro Pereira, en calidad de representante de la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L., solicitó mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 1998, registrado de entrada en la Dirección Territorial de Trabajo el día 30 de septiembre de 1998, con el número de registro 8.199, una subvención, por la conversión de 1 puesto de trabajo temporal en indefinidos de las previstas en el "Programa B, fomento a la conversión de contratos temporales en puestos de trabajo de carácter indefinido de menores de 25 años, colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y mujeres en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas", de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Este Organismo requirió a la empresa Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L., a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo del oficio mencionado, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipulaba que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por

desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42”.

Segundo.- Por lo tanto, procede tener por desistido al interesado de su petición de subvención, ya que el plazo concedido para subsanar las deficiencias observadas en su solicitud o aportar la documentación preceptiva, no se ha recibido en el ICFEM contestación alguna en este sentido.

Tercero.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención, corresponde al Órgano que, en su caso, la concedería, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, según recoge la base 5ª, apartado 2, de la convocatoria mencionada.

En consecuencia,

RESUELVO:

Tener por desistida a la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L. de su petición de una subvención de las previstas en el programa “El fomento a la conversión de contratos temporales en puestos de trabajo de carácter indefinidos de menores de 25 años, colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y mujeres en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas” reguladas en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación, y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1706 Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 29 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a Inversiones Novaterra, S.L., en ignorado domicilio.- Expte. nº 14.533/98 Programa A.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 12 de marzo de 2001, fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Examinado el expediente de referencia, iniciado a instancia de D. Carlos Delgado Rodríguez, en calidad de representante de la entidad Inversiones Novaterra, S.L., mediante solicitud de fecha 30 de septiembre de 1998, registrada de entrada ante el Cabildo Insular de Fuerteventura el día 30 de septiembre de 1998 y registrada con el número de entrada en este Organismo 14.533, en solicitud de una subvención para la creación de un puesto de trabajo con carácter indefinido, acogiéndose a la convocatoria realizada por Resolución del Sr. Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) de fecha 20 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), de concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social, y teniendo en cuenta que:

ANTECEDENTES

Primero.- Este Órgano, mediante Resolución nº 2.796, de fecha 30 de diciembre de 1998, dictada en el expediente mencionado, concedió a la entidad Inversiones Novaterra, S.L. una subvención por importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, para la creación de un puesto de trabajo indefinido. Esta Resolución se notificó al interesado el día 1 de diciembre de 2000 en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- La condición tercera de la parte dispositiva de la Resolución de concesión citada establecía que, para la efectiva percepción de la subvención, el beneficiario venía obligado a presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la notificación de la Resolución, además del escrito de aceptación, determinada documentación relativa al trabajador que ocupa el puesto de trabajo a subvencionar. En el plazo otorgado al efecto no se recibió contestación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base 6ª de la Resolución del Presidente de este Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de fecha 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía so-

cial, establece que “La efectividad de las resoluciones de concesión de las subvenciones está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los treinta días siguientes a su notificación. En el caso de que no se otorgue dentro del referido plazo quedará sin efecto la subvención concedida”.

Segundo.- La notificación de la resolución de concesión se ha practicado teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo 2º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Así, procede dejar sin efecto la subvención concedida, ya que la entidad interesada no ha aportado, dentro del plazo de treinta días establecido en la Resolución de concesión, ni escrito de aceptación expresa de las condiciones de la subvención concedida, ni la documentación relativa al trabajador que ocupa el puesto de trabajo a subvencionar.

Cuarto.- La competencia para dejar sin efecto una subvención ya concedida corresponde al mismo órgano que la otorgó, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), por delegación del Presidente de este organismo, según recoge la base 5ª, punto 2, de la Resolución de fecha 20 de agosto de 1998.

En consecuencia,

RESUELVO:

Dejar sin efecto la subvención concedida a la empresa Inversiones Novaterra, S.L. por Resolución de este Órgano nº 2.796, de fecha 30 de diciembre de 1998, con un importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, para la creación de un puesto de trabajo indefinido, ya que en el plazo de treinta días concedidos al efecto en la Resolución de concesión citada no aportó ni el escrito de aceptación de las condiciones ni la documentación relativa al trabajador que ocupa el puesto de trabajo a subvencionar.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se

iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1707 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- *Anuncio de 2 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de Resolución de aplazamiento/fraccionamiento de pago/liquidación.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Construcciones Barranco Hondo, S.L.
Nº LIQUIDACIÓN: 381001999110002500.
N.I.F./C.I.F.: B38245742.
EXPEDIENTE: 4570/1994.
TIPO DE DOCUMENTO: Liquidación.

SUJETO PASIVO: Academia Canaria de Enseñanzas Laborales, S.L.
Nº LIQUIDACIÓN: 381001999110000012.
N.I.F./C.I.F.: B38453957.
EXPEDIENTE: Cursos Individ./1998.
TIPO DE DOCUMENTO: Resolución denegatoria de fraccionamiento.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, con relación a los procedimientos administrativos de notificación, y el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), intentada la notificación personal de los actos anteriormente mencionados sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias del Instituto Canario de Formación y Empleo correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Instituto Canario de Formación y Empleo, Servicio de Gestión Técnica, Avenida Príncipes de España, s/n, Edificio Seguridad e Higiene, Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 2001.-
El Director, p.d., la Jefa de Servicio de Gestión Técnica (Resolución de 29.9.99), Olga Arencibia Díaz.

1708 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 4 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de acuerdo de reintegro de la subvención concedida a la entidad Suarper 3, S.R.L.L.- Expte. nº 99-35/00724.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución de acuerdo de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 12 de febrero de 2001 fue enviada notificación de la Resolución mencionada, del tenor literal siguiente:

Examinado el expediente de referencia, iniciado por esta Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo, referente a reintegro de subvención, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Instituto Canario de Formación de Empleo, de fecha 16 de noviembre de 1999, con número de registro 99-35/2752, se concedió a la entidad Suarper 3, S.R.L.L., una subvención de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas (9.015,18 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1999 23 01 322F 470 21 L.A./P.I. 23410802, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 1 de julio de 1999 (B.O.C. nº 93, de 16.7.99), y demás normas reguladoras de las subvenciones públicas.

Segundo.- El objeto, contenido y finalidad de la subvención concedida era la incorporación de trabajadores desempleados en calidad de socios trabajadores. La forma de acreditar su realización y el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y en las normas reguladoras quedó establecida en los siguientes términos.

La entidad beneficiaria vendrá obligada en el plazo de un año a contar desde la fecha de alta en la Seguridad Social de los socios subvencionados:

1º) A justificar la utilización de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante:

- Fotocopia compulsada del informe de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el régimen general de la Seguridad Social.

- Fotocopia compulsada del informe de vida laboral de cada uno de los socios subvencionados expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de alta en el régimen autónomo.

- Fotocopias compulsadas de los recibos oficiales de salarios.

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

- Fotocopia compulsada del libro de socios o de participaciones.

Tercero.- Mediante decisión administrativa de fecha 18 de octubre de 2000, notificada a la entidad por el procedimiento establecido en el artº. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 12, de 26 de enero de 2001, se inició procedimiento para el reintegro de subvención, al haber incurrido el beneficiario en la causa determinante del reintegro que en el citado acuerdo se mencionaba, con la indicación de que en el plazo de diez días podía comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en defensa de los derechos que pudieran corresponderle.

Cuarto.- Que en el indicado plazo el interesado, no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que el Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para conocer y tramitar el presente expediente a tenor de lo establecido en los artículos 3.d) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto, y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

Segundo.- Que en la tramitación del expediente de reintegro se han observado las prescripciones legales establecidas en el artículo 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo concerniente a la iniciación, instrucción y resolución del expediente.

Tercero.- Que a la vista de las actuaciones practicadas procede acordar el reintegro de la subvención al incumplir el beneficiario con el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención y sus normas reguladoras.

Vistos los antecedentes relatados, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, y demás disposiciones de aplicación, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en relación con la Resolución del Presidente del ICFEM de 13 de abril de 2000, por la que se delegan en el Director del ICFEM determinadas competencias,

RESUELVO:

Primero.- Se acuerda el reintegro de la subvención concedida a Suarper 3, S.R.L.L., mediante Resolución del Instituto Canario de Formación de Empleo, de fecha 16 de noviembre de 1999, registrada al nº 99-35/2752, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo de la Resolución.

Segundo.- La cantidad a reintegrar asciende a un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas (9.015,18 euros), más los intereses devengados desde la fecha de pago de la subvención, hasta la fecha de propuesta de la presente Resolución, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, cantidad que asciende al importe setenta y cinco mil setecientos cuarenta (75.740) pesetas (455,21 euros), cantidad que sumada al importe de la subvención concedida hacen un total de un millón quinientas setenta y cinco mil setecientos cuarenta (1.575.740) pesetas (9.470,39 euros), sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Tercero.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Cuarto.- El reintegro habrá de efectuarse en la cuenta corriente que se indica:

Entidad.- Caja Insular de Ahorros de Canarias. C/C nº 2052/8130/24/3510002204.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o bien potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estimara procedente interponer. El cómputo de los plazos anteriormente indicados se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2001.- El Director, p.d., el Subdirector de Promoción a la Economía Social (Resolución de 29.9.99), Antonio Pérez Acosta.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1709 ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 886, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la construcción de garaje y legalización de aljibe, situados en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Rouffy.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 21 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 886, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la construcción de garaje y legalización de aljibe, situados en Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Jean Pierre Rouffy.

Puerto del Rosario, a 21 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIX

Miércoles, 9 de mayo de 2001

Número 57
